



PROSPECTO INFORMATIVO ABREVIADO BANCO FICOHSA (PANAMÁ), S.A.

Banco Ficohsa (Panamá), S.A., es una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 724518, Documento REDI 1911237, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá, desde el 19 de enero de 2011, constituida mediante Escritura Pública No.919, de 14 de enero de 2011, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá. El Emisor se encuentra domiciliado en Urbanización Costa del Este, Ave. Centenario, P.H. Dream Plaza, piso 16, ciudad de Panamá, República de Panamá. El Emisor cuenta con una licencia bancaria general otorgada por la SBP mediante la Resolución No.0162-2012, de 20 de diciembre de 2012, con fecha de inicio de operaciones el 11 de marzo de 2013.

US\$30,000,000.00 PROGRAMA ROTATIVO DE VALORES CORPORATIVOS

Oferta pública de un programa rotativo de valores corporativos por un monto de hasta Treinta Millones de dólares (US\$30,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos de manera rotativa, desmaterializada, nominativa y registrada, con una denominación mínima de mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y en múltiplos de mil dólares (US\$1,000.00) en exceso de esa cifra (los "Valores"). El Programa Rotativo de Valores Corporativos estará disponible por un plazo de vigencia de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie, siempre y cuando el Programa cumpla con todos los requerimientos de la SMV. El valor nominal de la presente Emisión representa 0.41x veces el patrimonio y 0.81x veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor, según los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024. Los Valores son obligaciones del Emisor. Los Valores serán emitidos de manera rotativa en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y la demanda del mercado. Los Valores serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobrepagos, según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado. La Tasa de Interés para cada una de las Series podrá ser fija o variable (así como una tasa de sucesión, de ser aplicable) a opción del Emisor, que será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, y la misma será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate. Los Valores de cada Serie devengarán Intereses a partir de su Fecha de Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Redención Anticipada. Los Intereses serán pagaderos al Periodo de Interés que sea determinado por el Emisor para cada Serie, en cada Día de Pago de Interés y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. La base para el cálculo de Intereses será 365/360. El Día de Pago de Capital de los Valores de todas las Series que se emitan será determinado por el Emisor con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie. La Fecha de Oferta Inicial de los Valores será el 4 de julio de 2025. Para cada una de las Series: el tipo de Valor (si serán bonos o valores comerciales negociables) la Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Liquidación, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, tasa de sucesión (de ser aplicable), el Periodo de Interés, los Días de Pago de Intereses, Día de Pago de Capital, forma de pago del capital, si el capital será pagadero al vencimiento (o en la Fecha de Redención Anticipada, de haberla) o si será pagadero periódicamente mediante amortizaciones (en éste último caso incluyendo el cronograma de amortización de capital), términos particulares de redención anticipada, el monto y uso de fondos específico, serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate. La SMV se encuentra facultada para realizar observaciones a cualquier suplemento que sea presentado para ofertar alguna Serie determinada, así como exigir la inclusión de cualquier otra información que considere necesaria para la protección de los derechos del público inversionista. Los Valores y las obligaciones dimanantes de los mismos se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la SMV relativos a esta materia. La oferta pública de los Valores no cuenta con garantías.

La Emisión de los Valores cuenta con una calificación de riesgo "paA-" emitida por PACIFIC CREDIT RATING INC. el 23 de mayo de 2025. **UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

Precio Inicial de la oferta: 100%

LA OFERTA PUBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

	Precio al Público	**Gastos de la Emisión ⁽¹⁾	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	\$1,000.00	\$6.07	\$993.93
Total	\$30,000,000.00	\$182,017.08	\$29,817,982.92

*Oferta inicial sujeta a cambios.

**Incluye comisiones de estructuración y venta de los Valores más ITBMS y los gastos adicionales. Ver detalles en la Sección II.D., de este Prospecto Informativo.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de la Oferta Inicial de los Valores: 4 de julio de 2025

Fecha de Impresión: 4 de julio de 2025

Número de Resolución y Fecha de Autorización: Resolución No. SMV- 256-25 del 3 de julio de 2025



EMISOR

BANCO FICOHSA (PANAMA), S.A.

Urbanización Costa del Este, Ave. Centenario, P.H. Dream Plaza, piso 16

Apartado Postal 0831-00754

Panamá, República de Panamá

Tel.: (507) 380-2300

Contacto: Larissa Herrera | Álvaro López Donis

larissa.herrera@fichosa.com | alvaro.lopez@fichosa.com

www.fichosa.com/pa

ESTRUCTURADOR Y AGENTE DE PAGO

GLOBAL BANK CORPORATION

Torre Global Bank Santa Maria, Santa Maria Business District

Apartado Postal 0831-01843

Panamá, República de Panamá

Tel.: 206-2000

Contacto: Marelissa Pérez | Christopher Toyloy

marelissa.perez@globalbank.com.pa | christopher.toyloy@globalbank.com.pa

www.globalbank.com.pa

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA

GLOBAL VALORES, S.A.

Calle 50, Torre Global Bank

Apartado Postal 0831-01843

Panamá, República de Panamá

Tel.: 206-2077

Contacto: Luis Cargiulo

Luis.cargiulo@globalbank.com.pa

www.globalvalores.globalbank.com.pa

ASESOR LEGAL DE LA EMISIÓN – PANAMA

ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE

Edificio Torre Humboldt, Piso 2

Calle 53 Este, Urbanización Marbella

Apartado 0819-09132

Panamá, República de Panamá

Tel.: 269-2620 Fax: 264-3257

Contacto: Rafael Marquinez

rmarquinez@alcogal.com

www.alcogal.com

AUDITOR EXTERNO DEL EMISOR

DELOITTE

2G5F+WMH, Av. de la Rotonda, Panamá, Provincia de Panamá

Apartado Postal 0816-01558

Panamá, República de Panamá

Tel.: 303-4100

Contacto: José Arauz-Socio

josearauz@deloitte.com

https://www2.deloitte.com/pa

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR)

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista, Edificio LATINEX, Planta Baja

Apartado Postal 0823-04673,

Panamá, República de Panamá

Tel. 214-6105 Fax: 214-8175



Contacto: Lerzy Batista
operaciones@latinexgroup.com
www.latinexcentral.com

LISTADO DE VALORES
BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista, Edificio LATINEX, 1er Piso
Apartado Postal 0823-00963, Panamá, República de Panamá
Tel. 269-1966 Fax: 269-2457
Contacto: Olga Cantillo
bolsa@latinexgroup.com
www.latinexbolsa.com

REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
P.H. Global Plaza, Calle 50, Piso 8 Apartado Postal 0832-2281, WTC Panamá, República de Panamá
Tel: 501-1700
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

AGENCIA CALIFICADORA DE RIESGO DE LOS VALORES
PACIFIC CREDIT RATING INC. PH Street Mall, Piso 4, Oficina 416
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 203-1475
Contacto: Tatiana Torres
ttorres@ratingspcr.com
ww1.ratingspcr.com



ÍNDICE

I. FACTORES DE RIESGO	5
A. DE LA OFERTA	5
B. EL EMISOR	8
II. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	13
A. DETALLES DE LA OFERTA	13
1. Emisión	13
2. Precio Inicial de la Oferta	14
3. Denominaciones y Forma de los Valores	14
4. Fecha de Vencimiento de los Valores	15
5. Tasa de Interés, Pago de Capital y Pago de Intereses	16
6. Dineros No Reclamados	17
7. Agente de Pago, Registro y Transferencia	18
8. Limitación de Responsabilidad	19
9. Redención Anticipada	20
10. Intereses Moratorios	20
11. Término Rotativo	21
12. Obligaciones del Emisor	21
a. Obligaciones de Hacer	21
b. Obligaciones de No Hacer	23
13. Eventos de Incumplimiento	23
14. Declaraciones y Garantías	25
15. Notificaciones	26
16. Ley y Jurisdicción Aplicable	27
17. Modificaciones y Cambios	27
18. Pagos en dólares	27
19. Sucesores y Cesionarios	27
20. Cumplimiento Imperfecto o Tardío	27
B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES	27
1. Puesto de Bolsa	28
2. Limitaciones y Reservas	29
C. MERCADOS	29
D. GASTOS DE LA EMISIÓN	29
E. USO DE LOS FONDOS	30
F. IMPACTO DE LA EMISIÓN	30
G. GARANTÍAS	31
ANEXOS	32
A. GLOSARIO DE TÉRMINOS	33
B. INFORME DE CALIFICACION DE RIESGO DE LA EMISIÓN	37



I. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Valores y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Valores

Los principales factores de riesgo que podrían afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión incluyen los siguientes:

A. DE LA OFERTA

- a. Riesgo de Uso de Fondos. Los fondos de esta Emisión serán utilizados para el crecimiento y continuación del desarrollo de la cartera de crédito del banco así como las actividades conexas al negocio bancario que ejerce el Emisor. Sin perjuicio de lo anterior, el riesgo de uso de fondos específico que aplique a cada Serie será comunicado por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.
- b. Riesgo de Ausencia de Garantía. La presente Emisión de Valores no cuenta con garantías reales ni personales. La Emisión tampoco se encuentra garantizada o respaldada por activos o garantías otorgadas por empresas Subsidiarias, afiliadas o relacionadas al Emisor.
- c. Riesgo por Eventos de Incumplimiento. Esta Emisión de Valores conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento respecto de cada una de las Series de la Emisión, que en el caso de que se suscite alguno de ellos puede dar lugar a que se declare de plazo vencido una o más Series de la Emisión, según se describe en la Sección II.A.13. de este Prospecto Informativo. Los siguientes eventos constituirán Eventos de Incumplimiento:
 - Si el Emisor no pagase el capital y los Intereses que hubiesen vencido y fuesen exigibles con relación a dicho Valor en el Día de Pago de Capital y/o Día de Pago de Interés establecido, según correspondiera. El Emisor tendrá un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del Día de Pago de Capital y/o Día de Pago de Interés en que se debió realizar el pago de capital y/o intereses, para subsanar dicho incumplimiento. En caso de no solventarse dentro del plazo de subsanación, se declarará la emisión de plazo vencido.
 - Si el Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda por él contraída o caiga en insolvencia.
 - Si el Emisor fuese disuelto o entrase en estado de liquidación voluntaria o forzosa, toma de control administrativo o perdiese la licencia requerida para ejercer sus operaciones.
 - Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, términos y condiciones contraídas por el Emisor bajo la Emisión, y tal incumplimiento no es remediado en el plazo establecido en esta sección.
 - El incumplimiento por el Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer u Obligaciones de No Hacer relacionadas con la Emisión, salvo que los porcentajes requeridos de los Tenedores Registrados de las Series correspondientes hayan autorizado dicho incumplimiento expresamente y por escrito, a excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales.
 - Que cualesquiera de las Declaraciones y Garantías del Emisor, según se establecen en la sección II.A.14 de este Prospecto Informativo, resultasen falsas o inexactas en cualquier aspecto importante (según lo determine el Agente de Pago), y que el Emisor no subsane dicha situación durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en la que el Agente de Pago le notifique la existencia de tal falsedad o inexactitud.
 - Si se da una Declaración de Vencimiento Anticipado con respecto a cualquiera de las Series de la Emisión.
 - La ocurrencia de un Efecto Material Adverso, que, en opinión razonable del Agente de Pago, ponga en peligro la capacidad del Emisor de pagar el capital y/o los intereses de la Emisión, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del Período de Cura.
 - La ocurrencia de un incumplimiento cruzado producto de expedición de una Declaración de Vencimiento Anticipado de cualquiera de las Series de la Emisión, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro

del Período de Cura.

- Si en el evento de indisponibilidad o imposibilidad de determinación de la tasa variable aplicable a los Valores de la Serie de que se trate, no se logra establecer una tasa de sucesión (a la cual se hace referencia en la Sección II.A.5. del, Prospecto Informativo) para la Serie con Tasa de Interés variable de que se trate (así como una variación en la frecuencia para la revisión y determinación de la Tasa de Interés, y otros cambios pertinentes) de conformidad con el mecanismo aplicable para ello conforme se desarrolle en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie de que se trate.

La ocurrencia de un Evento de Incumplimiento puede dar lugar a que los Tenedores Registrados de Valores de una Serie en particular presenten las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Valores en el entendimiento de que no tienen derecho a solicitar o iniciar un proceso de insolvencia, liquidación forzosa u otro similar del Emisor.

d. Riesgo de Posibilidad de Dispensa y Demora en la Declaratoria de Plazo Vencido

En caso de que ocurra un Evento de Incumplimiento y este no sea subsanado dentro del Período de Cura correspondiente, existe la posibilidad de que dicho incumplimiento sea dispensado por los Tenedores Registrados mediante los procedimientos establecidos. Sin embargo, mientras el plazo estipulado para obtener el consentimiento necesario de la Mayoría o Súper Mayoría de los Tenedores Registrados no haya transcurrido, no se podrá declarar la Serie en cuestión como de plazo vencido.

Esta situación podría generar incertidumbre para los Tenedores Registrados de Valores de la Serie de que se trate, ya que el proceso para obtener la dispensa puede extenderse, retrasando potencialmente las medidas correctivas o la expedición de la Declaración de Vencimiento Anticipado de la Serie en cuestión. Lo anterior podría afectar la liquidez y el precio de los Valores en el mercado secundario, así como la capacidad de los Tenedores Registrados de Valores de la Serie de que se trate para ejercer sus derechos en tiempo y forma.

- e. Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización. No existe ni existirá un fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para el repago de los Valores provendrán del giro normal negocio del Emisor.
- f. Riesgo de Subordinación a Otras Deudas del Emisor y Existencia de Acreencias con Preferencia. Los Valores de esta Emisión constituyen obligaciones directas, no garantizadas del Emisor, y tendrán un estatus *pari passu* entre sí.

El pago de capital e Intereses de los Valores no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto, en general, por las prelaciones establecidas por las leyes aplicables en casos de, reorganización, toma de control administrativo, o liquidación. En caso de que el Emisor se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Valores, la Emisión no tendrá prelación sobre las deudas que pudiera contraer el Emisor en el desarrollo del negocio.

- g. Riesgo de Redención Anticipada. Los Valores de cualquier Serie podrán ser redimidos anticipadamente, total o parcialmente, a opción del Emisor. Los términos particulares de la redención anticipada de cada una de las Series serán determinados por el Emisor y serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate. Esto implica que, frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo sus Valores sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Valores, por razón de las condiciones prevaletientes en el mercado, se llegaren a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados de los Valores podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de redención. Salvo que se especifiquen términos y condiciones particulares para las redenciones anticipadas en el suplemento de la Serie que se trate, no existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de los Valores.
- h. Riesgo de Ausencia de Liquidez en el Mercado Secundario. No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de creadores de mercado (“marketmakers”) para deuda del gobierno; por tanto, los Tenedores Registrados pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender los



Valores ya que el valor de los mismos dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional. Factores tales como el aumento de la Tasa de Interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en los Valores y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de los Valores. Considerando lo anterior, el valor de mercado de los Valores puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la Emisión o compra de los Valores. El Emisor no se compromete a darle liquidez, ni a crear un mercado secundario para los Valores.

- i. Riesgo de Modificación de los Términos y Condiciones. El Emisor podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de esta Emisión y/o en la documentación que ampara esta Emisión, y las condiciones de aprobación para dichas modificaciones y/o cambios serán las establecidas en la Sección II.A.17. de este Prospecto Informativo.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de los Valores y de cualquier Serie de Valores en particular, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 expedido por la SMV, o, según corresponda, con cualquier otra norma, adoptada por la SMV, que regulen el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la SMV. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos y condiciones de los Valores será suministrada por el Emisor a la SMV, quien la mantendrá en sus archivos a disposición de los interesados.

- j. Riesgo de Tasa de Interés. La Tasa de Interés para cada una de las Series de que se trate podrá ser fija o variable (así como una tasa de sucesión, de ser aplicable). Por lo tanto, en el caso de ser fija, y que las tasas de interés del mercado aumenten respecto a los niveles de tasas de interés vigentes al momento en el que se emitieron los Valores de la(s) Serie(s) de que se trate, el inversionista podría perder la oportunidad de invertir en otros productos a las tasas de interés vigentes en el mercado en ese momento y recibir una tasa de interés superior.

A la fecha del Presente Prospecto Informativo, se desconoce la tasa de referencia que se aplicará para determinar la Tasa de Interés de aquellas Series con Tasa de Interés variable. La tasa de Interés Variable será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, y solo será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

- k. Riesgo de Reducción de Calificación de Riesgo. La Emisión cuenta con una calificación de riesgo “paA-” emitida por PACIFIC CREDIT RATING INC. el 23 de mayo de 2025. La Emisión estará sujeta a variaciones en la calificación de riesgo. Existe la posibilidad de que la calificación de riesgo de la Emisión, durante la vigencia de la misma sea reducida a una categoría por debajo del grado de inversión. El riesgo de pérdidas por un incumplimiento en el pago de Intereses o capital es más alto para títulos valores con calificación de riesgo por debajo del grado de inversión.
- l. Riesgo de Situaciones Adversas de la Tenedora. El Emisor es una entidad controlada por Grupo Financiero Ficohsa, S.A. y que ha emitido acciones preferidas con derechos económicos. Los objetivos e intereses de la Compañía Matriz podrán no coincidir con los de los Tenedores Registrados. Decisiones en cuanto a expansiones, desinversiones, políticas de crédito, nombramiento de personal clave, entre otras, que a juicio de la Compañía Matriz contribuyan a mejorar la rentabilidad de su inversión en el Emisor, pueden conllevar riesgos que afecten negativamente los resultados financieros.
- m. Riesgo de Emisiones. Actualmente el Emisor mantiene las siguientes emisiones que se señalan en el cuadro a continuación. No obstante, en el momento en que el Emisor emita valores bajo dichas emisiones, producto del cumplimiento en el pago de los intereses y del capital de las emisiones que el Emisor tiene actualmente, pudiese verse afectado el cumplimiento de los pagos de la presente Emisión de Valores que el Emisor está solicitando a la SMV:



Resolución de Autorización de Registro	Fecha de Resolución	Título de Valor Autorizado	Monto Autorizado en la Emisión	Monto en Circulación (1)	Monto Disponible para la Venta
SMV No. 89-15	19 de febrero de 2015	Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables	US\$50,000,000	US\$0.00	US\$50,000,000

(1) Información al 31 de diciembre de 2024.

- n. Riesgo de Transacción con Partes Relacionadas. El Emisor mantiene negocios o contratos con partes relacionadas. Global Bank Corporation, actúa como Estructurador y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión. No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Global Bank Corporation.
- o. Riesgo de Vencimiento Anticipado. La declaración de plazo vencido de una o más Series de la Emisión por la ocurrencia de uno o más Eventos de Incumplimiento podría ocasionar que el Tenedor Registrado deje de percibir los intereses en concepto de tenencia de los Valores de la(s) Serie(s) de que se trate y su expectativa de inversión se vea limitada, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del Período de Cura.
- p. Riesgo de Período de Vigencia del Programa de Emisión. El Programa Rotativo de Valores estará disponible por un plazo de vigencia de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie, siempre y cuando el Programa cumpla con todos los requerimientos de la SMV.
- q. Riesgo por Obligaciones de Hacer y No Hacer. El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de las Obligaciones de Hacer u Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección II.A.12, literales “a” y “b”, respectivamente de este Prospecto Informativo, o de los Términos y Condiciones de la Emisión, o de los demás Documentos de la Emisión y acuerdos que amparan la presente Emisión, conllevará, una vez sea emitida una Declaración de Vencimiento Anticipado.
- r. Riesgo de Determinación de Ciertos Términos y Condiciones de las Series. Ciertos términos y condiciones particulares de cada una de las Series de la Emisión no han sido establecidos en este Prospecto, sino que serán determinados según las necesidades del Emisor y demanda del mercado, y los cuales serán comunicados por el Emisor mediante un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie de que se trate.

B. EL EMISOR

Riesgo por Razones Financieras del Emisor. Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024 (cifras auditadas), el Emisor reporta una utilidad neta de 12,453,239.00, un patrimonio de accionistas de US\$72,776,139.00, y un total de activos de US\$1,186,533,085.00 (US\$10,052,813 de utilidad neta al 31 de diciembre de 2023, activo total y patrimonio de accionistas de US\$1,046,440,391.00, y US\$67,558,754.00, respectivamente, para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023).

Razón de ROA. La razón ROA del Emisor para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024 fue de 1.05% (0.96% para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023).

Razón ROE. La razón ROE del Emisor para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024 fue de 17.11% (14.88% para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023).

Riesgo de Capitalización. El índice de adecuación de capital del Emisor se puede ver afectado, de acuerdo con la evolución del negocio y regulaciones relacionadas de la industria bancaria. Al 31 de diciembre de 2024, el Índice de Adecuación de Capital del Emisor es de 12.90%.

Riesgo de Tasa de Interés. El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés



Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés.

En caso de darse incrementos de las tasas de interés internacionales, el costo de fondeo del Emisor podría aumentar. Si dicho incremento en el costo de fondos no puede ser reflejado en las tasas cobradas a los clientes por presiones de mercado y competencia, los márgenes de utilidad del Emisor podrían verse afectados. Por otro lado, en caso de que el Emisor pueda aumentar las tasas cobradas a sus empresas relacionadas, esto podría resultar en una mayor morosidad en los préstamos.

Los Valores de las Series podrían tener una tasa fija, en cuyo caso si el Emisor llegase a emitir Series que paguen tasa fija y las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigente al momento en que se emitieron dichas Series, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir una tasa de interés superior.

Riesgo de Giro del Negocio. El Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá. Su negocio principal es la intermediación financiera, mediante la captación de fondos y la colocación de los mismos en préstamos e inversiones. Por lo tanto, sus resultados dependerán de las políticas de crédito e inversiones que siga, y la calidad de los activos en que invierta sus fondos.

Riesgo de Fuentes de Ingresos. Las principales fuentes de ingresos del Emisor son (i) los intereses que provienen de los préstamos, depósitos e inversiones; (ii) las comisiones ganadas sobre préstamos; y (iii) otros ingresos en general, de los cuales los más importantes son la ganancia en la venta de títulos valores y las ganancias en intermediación cambiaria. Los resultados futuros del Emisor dependerán principalmente de su capacidad de mantener una administración eficaz y eficiente de su cartera de crédito e inversiones y un margen adecuado de intermediación.

Riesgo de Fuentes de Financiamiento del Emisor. El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Centroamérica, por condiciones propias del mercado financiero centroamericano o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos depósitos o financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

Riesgo de Competencia. El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, entre los segmentos de financiamientos y depósitos. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos, cooperativas y financieras.

Riesgo por Endeudamiento. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de diciembre de 2024 es de 15.30 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, a nivel contable el índice de endeudamiento del Emisor se elevaría a 15.72 veces.

Índice de Endeudamiento

	31 de diciembre de 2024	Después de la Emisión
Pasivos totales	1,113,756,946.00	1,143,756,946.00
Patrimonio	72,776,139.00	72,776,139.00
<i>Índice de Endeudamiento</i>	15.30	15.72

La relación pasivos totales sobre capital pagado al 31 de diciembre de 2024 es 30.10 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, la relación pasivos totales sobre capital pagado se elevaría a 30.91 veces. El valor nominal total de la presente Emisión corresponde al 81.00% del capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2024.



Relación Pasivos Totales sobre Capital Pagado			
	31 de diciembre de 2024	Después de la Emisión	
Pasivos totales	1,113,756,946.00	1,143,756,946.00	
Capital pagado	\$37,000,000.00	\$37,000,000.00	
Relación Pasivos Totales sobre Capital Pagado	9	30.10	30.91

Riesgo de Crédito. Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados.

Al 31 de diciembre de 2024, el Emisor no presenta una concentración individual relevante en ningún producto, sector o geografía en los que opera. El Banco da seguimiento a la concentración de riesgo de crédito por sector económico y ubicación geográfica. La concentración geográfica de préstamos está basada en la ubicación del deudor.

Concentración geográfica de Préstamos	
	31 de diciembre de 2024
Panamá	107,211,438.00
Estados Unidos de América y Canadá	1,035,763.00
América Latina y el Caribe:	
Honduras	160,960,479.00
Guatemala	145,222,806.00
Ecuador	99,115,607.00
Otros	214,241,550.00
Europa y Asia:	
Reino Unido	0
Otros	1,200,377.00
Total	728,988,020.00

Al 31 de diciembre de 2024, el Emisor cuenta con una cartera de crédito neta por US\$728,988,020.00 a , ampliamente distribuida entre los diversos productos que ofrece a sus clientes.

Cartera de Crédito	
	31 de diciembre de 2024
Corporativo	691,968,608.00
Consumo	37,019,412.00
Total	728,988,020.00

Riesgo de Cartera Crediticia y Cobro. Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y en tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados.

Riesgo de Liquidez de Fondeo. Se entiende por Riesgo de Liquidez de Fondeo la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo)



se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo que pueden afectar el buen desempeño de las finanzas del Emisor.

Riesgo de Mercado. Factores como las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en los Valores emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de los Valores. Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de los Valores emitidos y en circulación puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de los mismos. Adicionalmente, La industria bancaria y de intermediación financiera en general, principal actividad comercial el Emisor, es cíclica y está expuesta a vaivenes del mercado.

Riesgo de Base de Clientes. La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en su base de clientes podría tener efectos adversos en la operación del negocio, su crecimiento y su rentabilidad.

Riesgo de Cartera Crediticia y Cobro. El Emisor se encuentra expuesto al riesgo de crédito, riesgo que pudiese incrementar en periodos de desaceleración económica. La capacidad del Emisor de mantener una liquidez adecuada va ligada a una gestión eficiente de su cartera de créditos y de minimizar el riesgo de posibles impagos o fraudes. Dichas circunstancias pueden generar créditos vencidos o impagos.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos del Emisor no presenta signos de deterioro material, catalogando un 98.00% de la misma en las categorías Normal y Mención Especial. El cuadro a continuación resume la clasificación de la cartera de préstamos a costo amortizado y las provisiones para pérdidas en préstamos con base en el Acuerdo No. 4-2013, al 31 de diciembre de 2024:

Clasificación de Cartera de Préstamos

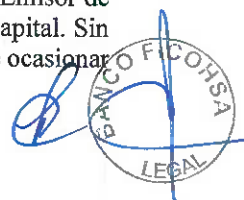
	31 de diciembre de 2024
Normal	710,275,119.00
Mención especial	2,855,385.00
Subnormal	13,911,484.00
Dudoso	534,227.00
Irrecuperable	1,411,805.00
Monto bruto	728,988,020.00

Riesgo Operacional. El Emisor por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados, tales como la posibilidad de eventos resultantes de personas, tecnologías de información o procesos internos inadecuados o fallidos; así como, los producidos por causas externas, los cuales podrían generar impactos negativos en contra del cumplimiento de los objetivos del Emisor.

Riesgo Fiscal. El Emisor es un contribuyente fiscal en la República de Panamá, por lo que se encuentra sujeto al pago de tributos en base a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción. El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los Intereses devengados por los Valores o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Valores. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de los Valores ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de los Valores deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Valores antes de invertir en los mismos.

Riesgo de Reducción Patrimonial. Los términos y condiciones de los Valores no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital. Sin embargo, una reducción en el patrimonio del Emisor por debajo de los índices requeridos por la SBP puede ocasionar



que el Emisor sea intervenido y por ende que no pueda cumplir con sus obligaciones bajo los Valores.

Riesgo por Efectos Causados por la Naturaleza. La ocurrencia de un desastre natural podría tener un impacto en los activos del Emisor y las coberturas en las pólizas de seguro de los prestatarios. Por lo tanto, el alcance de los daños sufridos debido a un desastre natural, podrían exceder los límites de cobertura de las pólizas de seguros, ocasionando un efecto adverso significativo en el negocio del Emisor, su condición financiera y sus resultados operativos.

Riesgo de Solvencia. A los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2024, el capital regulatorio del Emisor se mantiene robusto derivado de la continua generación de utilidades que fortalecen su patrimonio interno. Su índice de adecuación de capital se ubicó en 12.90% al 31 de diciembre de 2024 y en 12.98% al 31 de diciembre de 2023, por encima del mínimo legal exigido del 8.50%.



II. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

Según consta en la Certificación del Secretario con fecha del 22 de agosto de 2024, la Asamblea General de Accionistas del Emisor, mediante reunión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2024, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la Emisión y oferta pública de los Valores descritos en este Prospecto Informativo, sujeto al registro de los mismos en la SMV y su listado en Latinex. Los Valores serán emitidos de manera rotativa, desmaterializada, nominativa y registrada, (evento que no constituye un incumplimiento por parte del emisor). El valor nominal total y en conjunto de los Valores será de hasta Treinta Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000,000.00), con una denominación mínima de mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y en múltiplos de mil dólares (US\$1,000.00) en exceso de esa cifra en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y las condiciones del mercado.

Los Valores serán emitidos de manera rotativa en múltiples Series, las cuales no estarán garantizadas.

El Programa Rotativo de Valores estará disponible por un plazo de vigencia de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie, siempre y cuando el Programa cumpla con todos los requerimientos de la SMV.

Para cada una de las Series: el tipo de Valor (si serán bonos o valores comerciales negociables), la Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Liquidación, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, tasa de sucesión (de ser aplicable), el Periodo de Interés, los Días de Pago de Intereses, Día de Pago de Capital, forma de pago del capital, si el capital será pagadero al vencimiento (o Fecha de Redención Anticipada, de haberla) o si será pagadero periódicamente, mediante amortizaciones (en éste último caso incluyendo el cronograma de amortización de capital), términos particulares de redención anticipada, el monto y uso de fondos específico, serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Los Valores serán ofrecidos directamente por el Emisor y colocados a través de los esfuerzos de la Casa de Valores.

La relación de pasivos totales / capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2024 es de 30.10 veces.

El presente Programa Rotativo de Valores Corporativos no ofrece derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas del Emisor, ni de sus directores, dignatarios, y/o ejecutivos. A juicio de la Junta Directiva del Emisor, no existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores objeto del presente Prospecto Informativo, ya que no hay restricciones en cuanto a número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, derechos preferentes, entre otros.

La Emisión no estará limitada en cuanto a número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar su liquidez.

No se están ofreciendo valores convertibles ni derechos de suscripción para adquisición de valores sujetos a derechos de redención.

La Fecha de Oferta Inicial de la Emisión será el 4 de julio de 2025.

Los Valores estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

1. Emisión

Los Valores de esta Emisión serán ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que la presente Emisión sea debidamente autorizada por la SMV. Los Valores serán emitidos de manera rotativa en tantas Series como determine conveniente el Emisor.



2. Precio Inicial de la Oferta

Los Valores serán ofrecidos inicialmente a la venta en el mercado primario a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobrepuestos según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y a las condiciones del mercado. Cada VALOR será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho VALOR. El pago se efectuará en la Fecha de Liquidación, a través del sistema de compensación de Latinclear.

La Fecha de Liquidación de un VALOR de una Serie en particular, será la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho VALOR de la Serie correspondiente, luego de realizada la transacción a través del sistema de mercado autorizado correspondiente, y que será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate. Si la Fecha de Liquidación no concuerda con Día de Pago de Interés, el precio de cada VALOR incorporará el interés declarado en dicho periodo y pendiente de pago hasta la fecha de liquidación de la operación.

El Emisor no utilizará una entidad proveedora de precios para determinar el precio de esta Emisión.

3. Denominaciones y Forma de los Valores

Los Valores serán emitidos con una denominación mínima de mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y en múltiplos de mil dólares (US\$1,000.00) en exceso de esa cifra. Los Valores serán emitidos de manera rotativa en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y condiciones del mercado.

Los Valores serán emitidos de manera rotativa, desmaterializada, nominativa y registrada y representados por medio de anotaciones en cuenta. Los mismos estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta de Valores establecido en el Capítulo III del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. La Latinclear quien acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con Latinclear. Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Valores estará limitada a los Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Valores.

La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Valores será demostrada, y el traspaso de dicha propiedad será efectuado, únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). El Tenedor Registrado de cada VALOR será considerado como el único propietario de dichos Valores en relación con todos los pagos que deba hacer el Emisor, de acuerdo con los términos y condiciones de los Valores.

Mientras una Central de Valores sea el Tenedor Registrado de los Valores, dicha Central de Valores será considerada la única propietaria de los Valores representados en dichos Valores y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Valores no tendrán derecho a que porción alguna de los Valores sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Valores tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichos Valores.

Todo pago de capital, Intereses u otros pagos bajo los Valores se harán a Latinclear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Valores y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles. Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor el detalle del o los Tenedores Registrados, hasta llegar a la persona natural, el Emisor deberá enviar a Latinclear una solicitud de tenencia indirecta, siempre que dicha solicitud cumpla con los requisitos establecidos por Latinclear. Dicha solicitud será a su vez remitida por Latinclear a cada Participante propietario de derechos bursátiles con respecto a los Valores quienes deberán enviar la lista final de tenedores indirectos al Emisor, con copia al Agente de Pago, a fin de que éste pueda proporcionar la información a la autoridad competente.

Latinclear, al recibir oportunamente cualquier pago en relación con los Valores, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Valores, de acuerdo con sus

registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Valores, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles. Cada una de las personas que en los registros de Latinclear sea el propietario de derechos bursátiles con respecto a los Valores deberá recurrir únicamente a Latinclear por su porción de cada pago realizado a Latinclear como Tenedor Registrado de los Valores. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un VALOR tendrá derecho a recurrir contra el Agente de Pago en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho VALOR.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Valores de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo con instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Valores, y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Valores con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

Latinclear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones. Servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera Personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarias o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participantes, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del contrato de administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y/o los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Valores, el pago de capital, intereses u otros correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Valores en concepto de pago de capital, de intereses generados o de otras sumas bajo los Valores se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor.

Un inversionista podrá realizar la compra de Valores a través de cualquier casa de valores que sea Participante de Latinclear, la que deberá realizar las compras a favor de su cliente, incluyendo, sin limitarse, a Global Valores, S.A. quién es el Puesto de Bolsa (Casas de Valores) designados para la venta de la presente emisión. La Casa de Valores Participante de Latinclear que mantenga la custodia de la inversión en los Valores proporcionará al inversionista un estado de cuenta con la periodicidad que se establezca de acuerdo con sus políticas y procedimientos.

4. Fecha de Vencimiento de los Valores

La Fecha de Vencimiento de los Valores de cada Serie será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate. No obstante, el Programa Rotativo de Valores Corporativos estará disponible por un plazo de vigencia de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie, siempre y cuando el Programa cumpla con todos los requerimientos de la SMV.



5. Tasa de Interés, Pago de Capital y Pago de Intereses

Tasa de Interés Fija o Variable

La Tasa de Interés para cada una de las Series podrá ser fija o variable (así como una tasa de sucesión, de ser aplicable) a opción del Emisor, que será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, y la misma será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Para las Series con tasa variable, el resultado de la revisión periódica será comunicada por el Emisor a Latinex dos (2) días hábiles antes del inicio del período de interés mediante un comunicado de hecho de importancia publicado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

Tasa de Sucesión

Para las Series con Tasa de Interés variable, en el evento de su indisponibilidad o imposibilidad de determinación de la tasa variable aplicable a los Valores correspondientes, la opción del Emisor, se podrá establecer una tasa de sucesión que será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, y la misma será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Cálculo, Devengo y Pago de Intereses

El adquirente de cada VALOR devengará Intereses a partir de la Fecha de Liquidación de estos hasta la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Redención Anticipada. Los Intereses devengados por los Valores serán pagaderos al Período de Interés que el Emisor determine para cada Serie en los Días de Pago de Intereses que así establezca el Emisor. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de Intereses y del Período de Interés subsiguiente.

La periodicidad del pago de Intereses para cada Serie, es decir, mensual, trimestral, semestral o anual, será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, y la misma será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

La base para el cálculo de la Tasa de Interés que aplicará el Agente de Pago, Registro y Transferencia será en base a un año de 365 días, dividido en 12 meses de 30 días cada uno o 365/360. Los Intereses de los Valores serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública en dicho país.

Pago de Capital

Los Días de Pago de Capital para cada una de las Series (incluyendo, entre otros, fechas de pago, frecuencias, amortizaciones) serán determinados por el Emisor y serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

En relación con lo anterior, el pago de capital, para cada Serie en particular, los mismos podrán realizarse mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento (o Fecha de Redención Anticipada, de haberla) de la Serie de que trate, o periódicamente, mediante amortizaciones.



Disposiciones Generales sobre Pagos

El pago de capital e Intereses se realizará en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado de los Valores:

- (i) acreditando la suma que corresponda en la cuenta bancaria que el Tenedor Registrado mantenga con el Agente de Pago;
- (ii) mediante transferencia bancaria de fondos a la cuenta y al banco que el Tenedor Registrado haya indicado por escrito al Agente de Pago; o
- (iii) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, entregado a éste en las oficinas principales del Agente de Pago ubicadas en la ciudad de Panamá.

Toda suma pagadera por el Emisor a un Tenedor Registrado en un Día de Pago de Interés y en un Día de Pago de Capital, según corresponda, de conformidad con los Valores será pagada a la persona que sea el Tenedor Registrado según el Registro en la fecha de determinación fijada por el Emisor en relación con el pago que se hará en dicho Día de Pago de Interés y dicho Día de Pago de Capital, según corresponda. El pago de capital, Intereses y cualquier otro pago relativo a los Valores será pagada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en nombre del Emisor en las oficinas principales del Agente de Pago, actualmente ubicadas en Torre Global Bank Santa María, Piso 9m, Ciudad de Panamá, República de Panamá, conforme las formas y sujeto a los términos y condiciones detallados en el Prospecto Informativo. En el caso de que el Tenedor Registrado sea una central de custodia, el pago se realizará de acuerdo con los reglamentos y procedimiento de dicha central o mediante transferencia electrónica.

Como esta emisión se encuentra en forma desmaterializada y representada por medio de anotaciones en cuenta, el Tenedor Registrado será Latinclear y por lo tanto el pago se hará conforme al reglamento interno de Latinclear.

Los Tenedores Registrados de los Valores serán los únicos con derecho a recibir pagos con respecto a dicho VALOR. Cada una de las personas que en los registros de Latinclear sea propietario de derechos bursátiles con respecto a los Valores, deberá recurrir únicamente a Latinclear por su porción de cada pago realizado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a Latinclear como Tenedor Registrado de los Valores. A menos que la ley establezca lo contrario, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de los Valores tendrá derecho a recurrir contra el Agente de Pago, Registro y Transferencia en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho VALOR.

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Valores, ya sean de capital, Intereses, honorarios, gastos o cualquier otro tipo, serán pagadas en su totalidad libres, exentas y sin deducciones de cualquier impuesto, gravamen, contribución, derecho, tasa, carga, honorario, retención, restricción o condición de cualquier naturaleza.

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Valores serán hechos en dólares o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda de curso legal para el pago de deudas públicas o privadas en la República de Panamá.

No obstante, los Tenedores Registrados aceptan y reconocen que los impuestos que graven los pagos que el Emisor tenga que hacer conforme a los Valores podrían cambiar en el futuro y reconocen, además, que el Emisor no puede garantizar que dichos impuestos no vayan a cambiar en el futuro. En consecuencia, los Tenedores Registrados están anuentes que en caso que se produzca algún cambio en los impuestos antes referidos o en la interpretación de las leyes o normas que los crean que obliguen al Emisor a hacer alguna retención en concepto de impuestos, el Emisor hará las retenciones que correspondan respecto a los pagos de intereses, o cualquier otro que corresponda bajo los Valores y remitirá tales retenciones al fisco, sin que el Tenedor Registrado tenga derecho a ser compensado por tales retenciones o que las mismas deban ser asumidas por el Emisor. En ningún caso el Emisor será responsable del pago de un impuesto aplicable a un Tenedor Registrado conforme a las leyes fiscales de Panamá, o de la jurisdicción fiscal relativa a la nacionalidad, residencia, identidad o relación fiscal de dicho Tenedor Registrado, y en ningún caso serán los Tenedores Registrados responsables del pago de un impuesto aplicable al Emisor conforme a las leyes fiscales de Panamá.

6. Dineros No Reclamados

La presente sección no aplica a la presente Emisión toda vez que los Valores serán emitidos en forma desmaterializada mediante anotaciones en cuenta a través de Latinclear.



7. Agente de Pago, Registro y Transferencia

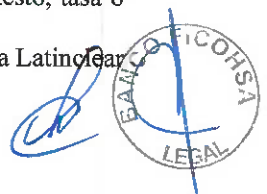
El Emisor ha designado a un Agente de Pago, el cual prestará el servicio de pago de los Intereses y del capital de los Valores cuando correspondan, mantendrá un Registro de los Tenedores Registrados de cada VALOR. Global Bank Corporation ha asumido las funciones de Agente de Pago. Por tanto, Global Bank Corporation y el Emisor han celebrado un Contrato de Agencia. Una copia de tal contrato reposa en la SMV y en Latinex. El Contrato de Agencia reglamenta el pago de los Valores, según lo dispuesto en los Valores, autorizando el pago prioritario de los gastos y comisiones del Agente de Pago, liberando al Agente de Pago de responsabilidad, autorizando su renuncia o destitución, previa designación de un nuevo Agente de Pago y permitiendo la reforma del Contrato de Agencia, entre otras cláusulas, siempre que no se contravengan derechos dispuestos en los Valores. Copia de toda reforma al Contrato de Agencia será suministrada a la SMV y a todas las bolsas en que los Valores se listen. Cada Tenedor Registrado de un VALOR, por la mera tenencia indirecta del mismo, acepta los términos y condiciones del Contrato de Agencia.

La gestión del Agente de Pago será puramente administrativa a favor del Emisor. El Agente de Pago no asumirá ni incurrirá en ninguna obligación o responsabilidad, ya sea contractual o extracontractual, para con los Tenedores Registrados de los Valores, ni actuará como agente, representante, mandatario o fiduciario de los Tenedores Registrados de los Valores. El Agente de Pago, como tal, no garantiza los pagos de capital o intereses a los Tenedores Registrados de los Valores y sólo se comprometerá con el Emisor a entregar a los Tenedores Registrados de dichos Valores las sumas que hubiese recibido del Emisor para tal fin de conformidad con los términos y condiciones de los Valores y del Contrato de Agencia.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de uno o más Valores y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o con cualquiera de sus Subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Valores.

Entre las funciones y compromisos del Agente de Pago, Registro y Transferencia se encuentran las siguientes:

- i. Llevar el Registro de los Valores, el cual mantendrá en sus oficinas principales y en donde anotará la Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Liquidación y la Fecha de Vencimiento de cada VALOR, la Serie, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho VALOR sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios de este.
- ii. Suscribir aquellos Documentos de la Emisión de los cuales sea parte.
- iii. Enviar y recibir notificaciones bajo los Documentos de la Emisión en los cuales sea parte.
- iv. Verificar el cumplimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie, de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie, según sea el caso, para la toma de decisiones según lo requieran los Documentos de la Emisión.
- v. Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor detalle de los Tenedores Registrados hasta llegar a la persona natural, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar a requerimiento del Emisor la lista de Tenedores Registrados en sus sistemas internos.
- vi. Calcular los Intereses y/o capital de los Valores para cada Día de Pago de Interés, para la Fecha de Vencimiento o para la Fecha de Redención Anticipada, según corresponda.
- vii. Entregar a los Tenedores Registrados de los Valores las sumas equivalentes al pago de los Intereses, del capital o del Precio de Redención de los Valores, de conformidad con los términos y condiciones de este Programa.
- viii. Informar al Emisor con al menos tres (3) días de anticipación a cada Día de Pago de Interés, la Fecha de Vencimiento o a la Fecha de Redención Anticipada si no cuenta con los fondos suficientes para cumplir con el pago de los Intereses y/o el capital de los Valores.
- ix. Llegado el Día de Pago de Interés, la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Redención Anticipada sin recibir los fondos suficientes para realizar el pago programado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia informará al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la SMV y a Latinex que no pudo realizar el pago correspondiente a favor de los Tenedores Registrados por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.
- x. Suministrar cualquier información o explicación que requiera la SMV y entidades autorreguladas.
- xi. Convocar a una reunión de los Tenedores Registrados, cuando aplique, de conformidad con los términos y condiciones de los Valores.
- xii. De ser necesario conforme la ley, retener en nombre y representación del Emisor cualquier impuesto, tasa o contribución que se genere con respecto a los Valores.
- xiii. Notificar por escrito al Emisor, y a cada uno de los Tenedores Registrados, a la SMV, a Latinex y a Latinex.



- cuando cualquier Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado, haya sido debidamente subsanado o no dentro del Período de Cura.
- xiv. Expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado, cuando así se lo soliciten la Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en Particular, una vez concluido el Período de Cura aplicable.
 - xv. Comunicar al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la SMV, a Latinex y a Latinclear, la expedición de una Declaración de Vencimiento Anticipado.

Renuncia y Remoción del Agente de Pago

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, avisando previamente y por escrito al Emisor con al menos sesenta (60) días calendarios de antelación a la fecha en que desea hacer efectiva su renuncia.

No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva hasta que haya sido nombrado un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el Agente de Pago, Registro y Transferencia sustituto deberá ser un Agente de Pago, Registro y Transferencia con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la SBP.

El Emisor sólo podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia en los siguientes casos:

- a.- En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la Ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada;
- b.- En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido por la SBP.
- c.- En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o
- d.- En caso de que a juicio del Emisor el Agente de Pago, Registro y Transferencia incumpla sus obligaciones bajo el Contrato de Agencia.

En caso de remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Emisor deberá suscribir un acuerdo de sustitución o un nuevo contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia con un Agente de Pago, Registro y Transferencia de reconocido prestigio con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la SBP.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar al Emisor y al nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que expiró el plazo descrito en el primer párrafo de esta sección, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido el Registro, un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, habiendo deducido los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencias saliente por la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del Contrato de Agencia. Adicionalmente, el Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente devolverá al Emisor los honorarios que le hayan sido pagados de forma anticipada en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

8. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del contrato de administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados de los Valores, el pago de capital e Intereses correspondientes a los mismos. Sujeto a las provisiones establecidas en las leyes aplicables, ningún director, dignatario, empleado, suscriptor, accionista, apoderado o representante autorizado del Emisor será responsable por las obligaciones del Emisor bajo los Valores ni por ningún reclamo basado en relación o por razón de dichas obligaciones o la creación de las mismas. Al aceptar los Valores, los Tenedores registrados liberan a todas las personas antes indicadas de toda



responsabilidad en relación con las obligaciones dimanantes de los Valores. Dicha liberación de responsabilidad se considera como parte de la contraprestación por la Emisión.

9. Redención Anticipada

El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir total o parcialmente los Valores en forma anticipada, en cualquier Día Hábil, mediante Hecho de Importancia al mercado con al menos veinte (20) días calendario antes de la respectiva Fecha de Redención Anticipada.

Términos aplicables a los Valores

Redención Anticipada de Series: Los Valores de cada Serie podrá ser redimidos de acuerdo con lo que se establezca en cada suplemento.

Términos aplicables a cada Serie:

Los términos particulares de la redención anticipada de cada una de las Series serán determinados por el Emisor serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Términos generales aplicables a todas las redenciones anticipadas:

Salvo que se especifiquen términos y condiciones particulares para las redenciones anticipadas en el suplemento de la Serie que se trate, el Emisor, a su entera discreción, podrá redimir anticipadamente los Valores de cualquier Serie, total o parcialmente, sin penalidad, en cualquier Día Hábil mediante Hecho de importancia al mercado con al menos veinte (20) días calendario antes de la respectiva Fecha de Redención Anticipada.

Los Valores serán redimidos por el Saldo Insoluto a Capital que corresponda, más los Intereses devengados y no pagados hasta la Fecha de Redención Anticipada de cada VALOR.

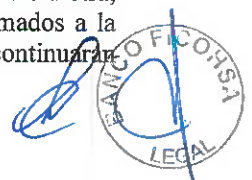
En caso de que el Emisor opte por redimir los Valores, notificará dicha decisión al Agente de Pago, a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, y dará a los Tenedores Registrados un aviso previo de redención con no menos de treinta (30) y no más de sesenta (60) días calendario de anticipación a la Fecha de Redención Anticipada aplicable de cada Serie. El aviso de redención indicará la Fecha de Redención Anticipada y el monto a redimir, así como el resto de los términos y condiciones aplicables a la redención anticipada. El hecho de que no se dé aviso de redención a un determinado Tenedor Registrado y/o que se dé un aviso en forma defectuosa, no afectará la suficiencia de los avisos debidamente dados a otros Tenedores Registrados.

La porción redimida del Saldo Insoluto a Capital de los Valores dejará de devengar Intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada. La notificación y el aviso referidos en este párrafo, en lo que respecta a la SMV, Latinex, Latinclear y a los Tenedores Registrados se hará mediante un hecho de importancia que se remitirá a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

De realizar redenciones parciales, todos los Valores serán redimidos en forma proporcional al Saldo Insoluto a Capital de cada VALOR; pero el Emisor podrá optar por redimir en su totalidad aquellos Valores cuyo saldo de capital, luego de dicha redención proporcional sea inferior a US\$10,000.00.

10. Intereses Moratorios

Si el Emisor no realiza el pago del capital, intereses, prima de redención, o cualquier otro pago previsto conforme los términos y condiciones de los Valores en la fecha que corresponda y sujeto a las condiciones que apliquen, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dichos Valores, además de la Tasa de Interés correspondiente, intereses moratorios sobre las sumas que hubiere dejado de pagar a una tasa de dos por ciento (2%) anual, desde la fecha en que dicha suma de capital, interés, o cualquier otra sea exigible y pagadera hasta la fecha en que dicha suma de capital, interés u otra, sea efectivamente pagada en su totalidad. Los intereses moratorios que no hayan sido pagados serán sumados a la cantidad vencida al final de cada Periodo de Interés para que, a su vez, devenguen intereses moratorios, pero continuarán



siendo exigibles a requerimiento de cualquier Tenedor Registrado.

11. Término Rotativo

La Emisión ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Valores en la medida que exista la disponibilidad según los términos de la Emisión. En ningún momento el Saldo Insoluto a Capital de los Valores emitidos y en circulación de todas las Series podrá ser superior a los Treinta Millones de dólares (US\$30,000,000.00). En la medida en que se vayan cancelando los Valores emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto cancelado para emitir nuevos Valores. El término rotativo de esta Emisión no significa la rotación o renovación de Valores ya emitidos. Estos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento o previo según las condiciones de redención o vencimiento anticipados por incumplimiento detalladas en los mismos. La Emisión deberá estar disponible, hasta cuando el Emisor así lo crea conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la SMV, pero en ningún caso el plazo de vigencia del Programa Rotativo de Valores Corporativos tendrá un plazo de vigencia superior a diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión de la primera Serie.

12. Obligaciones del Emisor

Mientras existan Valores emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

a. Obligaciones de Hacer:

1. Cumplir con las disposiciones del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 (la Ley del Mercado de Valores), de los acuerdos debidamente adoptados por la SMV, y demás leyes y decretos vigentes en la República de Panamá.

2. Cumplir con el Reglamento Interno de Latinex.

3. Suministrar a la SMV mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) y a Latinex, dentro de los plazos y de acuerdo con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:

- i. Informe de Actualización Anual (IN-A), el cual debe ser entregado a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, y el cual incluirá los Estados Financieros Anuales Consolidados, debidamente auditados por una firma de auditores independientes. Dichos Estados Financieros Anuales deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la SMV y deben ir acompañados de la declaración jurada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 8-2000 y sus reformas.
- ii. Informe de Actualización Trimestral (IN-T), el cual debe ser entregado a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente, e incluir los Estados Financieros Interinos No Auditados.
- iii. Cualquier otra información que, en el futuro y de tiempo en tiempo, sea requerida por la SMV o Latinex.
- iv. Reporte F1- Información General del Emisor, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal correspondiente del Emisor.
- v. Reporte F3 – Registro de Valores Vigentes del Emisor, trimestralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada trimestre a ser reportado.
- vi. Reporte F4 – Resumen Financiero, trimestralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada trimestre a ser reportado.
- vii. Reporte F5 – Cuestionario de Gobierno Corporativo del Emisor, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal correspondiente del Emisor.
- viii. Reporte F8 – Rotación de Auditores Externos del Emisor, anualmente treinta (30) días anteriores al inicio de las labores de auditoría anual con detalle de los nombres de auditores que componen el equipo de auditoría.



- ix. Reporte F9 – Entidades y Personas Involucradas en la Emisión, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal correspondiente del Emisor.
4. Notificar por escrito a la SMV y a Latinex sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Valores, tan pronto tenga conocimiento del hecho, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del Período de Cura.
5. Notificar al Agente de Pago, de inmediato y por escrito, sobre cualquier evento o situación que podría afectar el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Valores.
6. Suministrar al Agente de Pago cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
7. Suministrar a la SMV, a través del Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) los Formularios e Informes de Actualización Anuales y Trimestrales, así como los Hechos de Importancia y los Suplementos al Prospecto Informativo, y cumplir con las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 08-2018 del 19 de diciembre de 2018 expedido por la SMV, conforme el mismo pueda, de tiempo en tiempo, enmendado, adicionado, suplementado o reemplazado.
8. Notificar por escrito a la SMV sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Valores en los términos y condiciones que establece el Acuerdo No. 3-2008 expedido por la SMV, conforme el mismo pueda, de tiempo en tiempo, enmendado, adicionado, suplementado o reemplazado.
9. Notificar al Agente de Pago, a la SMV de inmediato y por escrito, cualquier evento o situación que pueda afectar el pago de las obligaciones bajo esta Emisión.
10. Notificar al Agente de Pago y a la SMV de inmediato y por escrito, el acaecimiento de hechos de importancia en el desarrollo del negocio del Emisor.
11. Notificar al Agente de Pago y a la SMV sobre cualquier Efecto Material Adverso.
12. Cumplir con todas las obligaciones bajo la Emisión, incluyendo, pero sin limitarse, las Obligaciones de Hacer, y las Obligaciones de No Hacer.
13. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros, las cuales en caso de no mantenerlas pueda dar lugar a un Efecto Material Adverso para el Emisor.
14. Pagar, de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables, los cuales en caso de no pagarlos de manera oportuna pueda dar lugar a un Efecto Material Adverso para el Emisor. Así también, presentar a las autoridades fiscales todas las declaraciones de renta y documentos relacionados dentro de los plazos requeridos por la Ley.
15. Mantener vigentes todos los permisos y compromisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo sus operaciones, los cuales en caso de no mantenerlos vigentes pueda dar lugar a un Efecto Material Adverso del Emisor.
16. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los Valores y demás Documentos de la Emisión y contratos relacionados con la presente Emisión.
17. Realizar todas las comunicaciones, notificaciones, divulgaciones y publicaciones que sean requeridas en relación con la tasa de sucesión, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para tales efectos en el presente Prospecto Informativo.
18. Realizar de manera oportuna todos aquellos actos que sean necesarios en relación con los Documentos de la Emisión, y aquellos complementarios o accesorios a los mismos, por razón de la determinación de la tasa de sucesión.
19. Suministrar toda la información o documentación solicitada por la Superintendencia del Mercado de Valores y las organizaciones autorreguladas.



A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales respecto de cada Serie, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones de hacer listadas anteriormente, para lo cual se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen una Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en Particular, salvo que se trate de obligaciones relacionadas con la Tasa de Interés (la tasa de sucesión, de haberla), para lo cual se requerirá el consentimiento de una Súper Mayoría de Tenedores Registrados de una Serie en Particular.

b. Obligaciones de No Hacer

1. No disolverse, fusionarse, consolidarse, o escindirse, salvo por aquellas fusiones o consolidaciones entre el Emisor y sus Subsidiarias y/o afiliadas.
2. No efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones que impliquen operaciones distintas a las financieras.
3. Reducir su capital social autorizado.
4. Modificar la naturaleza o el giro usual de sus negocios.
5. Realizar cambios materiales en sus políticas y procedimientos de contabilidad.
6. Otorgar préstamos, permitir retiros o adelantos, o tener cuentas por cobrar a sus accionistas, directores, empresas relacionadas o terceros, excepto aquellas derivadas del giro usual del negocio y según condiciones de mercado.
7. Incurrir cualquier deuda adicional excepto por aquellas en el giro normal de negocios.
8. Realizar cambios materiales en las políticas y procedimientos de contabilidad de la empresa, salvo aquellos que sean requeridos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales respecto de cada Serie, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones de no hacer, listadas anteriormente, para lo cual se requerirá consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen una Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en Particular, en un momento determinado.

13. Eventos de Incumplimiento

Cada uno de los siguientes eventos constituirán un Evento de Incumplimiento:

- i. Si el Emisor no pagase el capital y los Intereses que hubiesen vencido y fuesen exigibles con relación a dicho VALOR en el Día de Pago de Capital y/o Día de Pago de Interés establecido, según correspondiera. El Emisor tendrá un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del Día de Pago de Capital y/o Día de Pago de Interés en que se debió realizar el pago de capital y/o intereses, para subsanar dicho incumplimiento. En caso de no solventarse dentro del plazo de subsanación, se declarará la emisión de plazo vencido.
- ii. Si el Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda por él contraída o caiga en insolvencia.
- iii. Si el Emisor fuese disuelto o entrase en estado de liquidación voluntaria o forzosa, toma de control administrativo o perdiese la licencia requerida para ejercer sus operaciones.
- iv. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, términos y condiciones contraídas por el Emisor bajo la Emisión, y tal incumplimiento no es remediado en el plazo establecido en esta sección.
- v. El incumplimiento por el Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer u Obligaciones de No Hacer relacionadas con la Emisión, salvo que los porcentajes requeridos de los Tenedores Registrados de las Series correspondientes hayan autorizado dicho incumplimiento expresamente y por escrito, a excepción de las



obligaciones impuestas por disposiciones legales.

- vi. Que cualesquiera de las Declaraciones y Garantías del Emisor, según se establecen en la sección II.A.14 de este Prospecto Informativo, resultasen falsas o inexactas en cualquier aspecto importante (según lo determine el Agente de Pago), y que el Emisor no subsane dicha situación durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en la que el Agente de Pago le notifique la existencia de tal falsedad o inexactitud.
- vii. Si se expide una Declaración de Vencimiento Anticipado respecto a cualquiera de las Series de la Emisión. En relación con este evento, su ocurrencia no constituye automáticamente un Evento de Incumplimiento cruzado (*cross default* automático). No obstante, la mayoría requerida de los Tenedores Registrados de la(s) Series(s) de que se trate tendrán la facultad de emitir una Declaración de Vencimiento Anticipado, siempre y cuando lo hagan dentro de un plazo de cinco (5) Días Hábiles, contados a partir de la Declaración de Vencimiento Anticipado de la Serie cuyo vencimiento haya dado lugar al Evento de Incumplimiento en el que se basan. Este plazo se calculará, para cada Serie, a partir de la última Declaración de Vencimiento Anticipado que se haya emitido.
- viii. La ocurrencia de un Efecto Material Adverso, que, en opinión razonable del Agente de Pago, ponga en peligro la capacidad del Emisor de pagar el capital y/o los intereses de la Emisión, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del Período de Cura.
- ix. Si en el evento de indisponibilidad o imposibilidad de determinación de la tasa variable aplicable a los Valores de la Serie de que se trate, no se logra establecer una tasa de sucesión (a la cual se hace referencia en la Sección II.A.5. del, Prospecto Informativo) para la Serie con Tasa de Interés variable de que se trate (así como una variación en la frecuencia para la revisión y determinación de la Tasa de Interés, y otros cambios pertinentes) de conformidad con el mecanismo aplicable para ello conforme se desarrolle en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie de que se trate.

El término “Período de Cura”, significa el periodo de treinta (30) días hábiles de declarado, y notificado por escrito, el Evento de Incumplimiento que tiene el Emisor para subsanar dicho Evento de Incumplimiento.

El incumplimiento del Emisor ante la ocurrencia de alguno de los Eventos de Incumplimiento (que no hayan sido subsanado(s) durante el plazo estipulado, o dentro del Período de Cura para aquellos Eventos de Incumplimiento que no tienen plazo específico de subsanación) listados anteriormente podrá ser dispensado (con excepción del incumplimiento de pago de capital y/o intereses descritos en el numeral (i) de los Eventos de Incumplimiento), para lo cual se requerirá consentimiento de Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en Particular salvo que se trate de obligaciones relacionadas con la Tasa de Interés (la tasa de sucesión, de haberla) y la Fecha de Vencimiento, para lo cual se requerirá el consentimiento de una Súper Mayoría de Tenedores Registrados de una Serie en Particular. El Agente de Pago, Registro y Transferencia solicitará y recopilará las aceptaciones de los Tenedores Registrados, dentro de un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha en que la respectiva solicitud de dispensa haya sido circulada a los Tenedores Registrados de la Serie de que se trate

En caso que ocurran uno o más Eventos de Incumplimiento debidamente notificado(s) por escrito, por el Agente de Pago, Registro y Transferencia y que no sean subsanado(s) durante el plazo estipulado, o dentro del Período de Cura para aquellos Eventos de Incumplimiento que no tienen plazo específico de subsanación, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, cuando así se lo soliciten la Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en Particular, expedirá una Declaración de Vencimiento Anticipado en nombre y representación de los Tenedores Registrados de la(s) Serie(s) de que se trate, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación. La Declaración de Vencimiento Anticipado será comunicada por el Agente de Pago al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la SMV, a Latinex y a Latinclear y será efectiva en su fecha de expedición. En virtud de la expedición de dicha Declaración de Vencimiento Anticipado los Valores de la Serie de que se trate, que en ese momento estén emitidos y en circulación, se constituirán automáticamente sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, en obligaciones de plazo vencido.

Para los efectos del porcentaje de Tenedores Registrados para la declaratoria de plazo vencido, no se incluirá aquellos que estén bajo posición propia o en partes relacionadas directas o indirectamente del Emisor.



14. Declaraciones y Garantías

El Emisor declara y garantiza la veracidad de lo siguiente a la Fecha de Oferta Inicial:

- i. El Emisor es una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, es un banco de licencia general en la República de Panamá y con plena capacidad legal para suscribir toda la documentación que se requiera en relación con el registro y colocación de los Valores.
- ii. La documentación requerida en relación con la Emisión y el registro y colocación de los Valores ha sido debidamente autorizada por el Emisor y constituye una obligación legal, válida y exigible al Emisor.
- iii. La documentación relacionada con la Emisión, registro y colocación de los Valores no viola ni contradice ninguna ley ni regulación de la República de Panamá y no infringe, viola ni contradice el Pacto Social, resoluciones corporativas vigentes ni ningún contrato del cual sea parte el Emisor.
- iv. El Emisor no tiene conocimiento de la existencia de algún litigio o procedimiento arbitral pendiente contra el Emisor ni contra cualesquiera de sus activos, ni existen razones para suponer que se pueda interponer en su contra litigio o procedimiento arbitral que podría tener un Efecto Material Adverso sobre su condición financiera.
- v. El Emisor se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y no son parte en proceso alguno de toma de control administrativo, reorganización, dación en pago, liquidación, quita y espera, renegociación ni prórroga de sus obligaciones u otro proceso análogo.
- vi. Los estados financieros anuales auditados del Emisor para el período concluido el 31 de diciembre de 2023 fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, consistentemente aplicadas, y presentan, junto con sus notas complementarias, una visión correcta de la posición financiera y de los resultados de las operaciones del Emisor durante los períodos que cubren, y no existen pasivos corrientes o contingentes que no se encuentren adecuadamente reflejados en los mismos.
- vii. El Emisor no ha incurrido en ningún Evento de Incumplimiento ni se encuentran en mora bajo ningún acuerdo o contrato del cual sean parte o que involucre sus activos o pasivos, que pudiese afectar materialmente su negocio o su posición financiera.
- viii. El Emisor se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y el Municipio de Panamá y al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social, y que no existen controversias fiscales o auditadas, exámenes o alcances u otros procedimientos similares pendientes que cuya resolución desfavorable al Emisor podría afectar materialmente su posición financiera.
- ix. El Emisor cumple con todas las leyes y decretos vigentes en la República de Panamá y los demás territorios donde opera el Emisor que incidan directa o indirectamente en el curso normal de negocios.
- x. El Emisor ha entregado y/o revelado al Agente de Pago toda la información material conocida, incluyendo el orden de prelación de todas sus obligaciones.
- xi. Toda la documentación e información suministrada por el Emisor al Agente de Pago es cierta y verdadera y no se han realizado declaraciones falsas sobre hechos de importancia relacionados al Emisor ni suministrada información falsa relacionada a la situación financiera del Emisor.
- xii. El Emisor se encuentran al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones comerciales y no es parte en proceso alguno de toma de control administrativo, reorganización, dación en pago, liquidación, quita y espera, renegociación y prórroga de sus obligaciones u otro proceso análogo.
- xiii. No existe un Efecto Material Adverso que pueda afectar a Emisor ya sea en (i) el negocio, (ii) en la condición financiera, (iii) en los resultados de operaciones, o (iv) en las perspectivas futuras de negocio.



- xiv. El Emisor y sus Subsidiarias y afiliadas, así como las obligaciones que éstos adquieran como resultado de los Valores, están sujetos a la legislación civil y mercantil; y ni el Emisor ni sus Subsidiarias y afiliadas ni sus respectivos bienes o ingresos, tienen o gozan de inmunidad frente a la jurisdicción o competencia de los juzgados o tribunales de Panamá o de otra jurisdicción, que impida el inicio de una demanda o acción legal contra el Emisor, sus Subsidiarias y afiliadas o la notificación de cualquiera demanda, proceso o investigación iniciado en su contra, o que impida el embargo, secuestro o la adopción de cualquier otra medida precautoria o de ejecución contra el Emisor, sus Subsidiarias y afiliadas o sus respectivos bienes, o que impida el reconocimiento y ejecución de una sentencia o resolución judicial emitida por algún juzgado o tribunal en Panamá o en una jurisdicción extranjera en contra del Emisor o sus Subsidiarias y afiliadas.

15. Notificaciones

(a) Notificaciones al Emisor

Cualquier notificación o comunicación al Emisor deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en la oficina principal de éste, en la dirección detallada a continuación:

BANCO FICOHSA (PANAMA), S.A.
Urbanización Costa del Este, Ave. Centenario, P.H. Dream Plaza, piso 16
Apartado Postal 0831-00754
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 380-2300
Contacto: Larissa Herrera | Álvaro López Donis
larissa.herrera@fichosa.com | alvaro.lopez@fichosa.com
www.fichosa.com/pa

Cualquier notificación o comunicación al Emisor será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección. El Emisor podrá variar la dirección antes indicada mediante notificación a los Tenedores Registrados.

(b) Notificaciones al Agente de Pago, Registro y Transferencia

Cualquier notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en la oficina principal de éste, en la dirección detallada a continuación:

GLOBAL BANK CORPORATION
Torre Global Bank Santa Maria
Santa Maria Business District
Piso 8
Apartado Postal 0831-01843
Panamá, República de Panamá
Tel.: 206-2000
Contacto: Christopher Toyloy | Jessibell Sanmartin
christopher.toyloy@globalbank.com.pa | jessibell.sanmartin@globalbank.com.pa
www.globalbank.com.pa

Cualquier notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección. El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá variar la dirección antes indicada mediante notificación a los Tenedores Registrados.

(c) Notificación a los Tenedores Registrados

Cualquier notificación o comunicación del Emisor o del Agente de Pago, Registro y Transferencia a los Tenedores Registrados deberá ser realizada por escrito (i) mediante el envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que aparezca en el Registro o (ii) mediante un hecho de importancia que se remitirá a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI). Las notificaciones serán efectivas a partir de la



fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea recibida por el Tenedor Registrado. Si la notificación o comunicación es realizada de conformidad con lo dispuesto en el literal (i) de este párrafo, se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado, y de ser realizada de conformidad con lo dispuesto en el literal (ii), se considerará debida y efectivamente dada en la segunda fecha de la publicación.

16. Ley y Jurisdicción Aplicable

Tanto la oferta pública de los Valores como los derechos y las obligaciones derivados de éstos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

El Emisor acepta, irrevocablemente, que cualquier controversia, diferencia o disputa que surja con motivo de la validez, interpretación, ejecución o terminación de los Valores será resuelta mediante arbitraje en derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá y seguirá las reglas de procedimiento del referido centro.

17. Modificaciones y Cambios

El Emisor podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de esta Emisión y/o en la documentación que ampara esta Emisión, con el consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie Particular, salvo que se refiera a cambios relacionados con la Tasa de Interés (la tasa de sucesión, de haberla) y la Fecha de Vencimiento, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Super Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie Particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de los Valores y de cualquier Serie de Valores en particular, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 expedido por la SMV, o, según corresponda, con cualquier otra norma, adoptada por la SMV, que regule las solicitudes de registro de modificación de términos y condiciones de valores registrados en la SMV. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos y condiciones de los Valores será suministrada por el Emisor a la SMV, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

18. Pagos en Dólares

Todas las sumas que el Emisor deba pagar en virtud de estos Valores serán pagadas en Dólares.

19. Sucesores y Cesionarios

Estos Valores serán vinculantes para el Emisor y para sus sucesores.

20. Cumplimiento Imperfecto o Tardío

El hecho de los Tenedores permitan, una o varias veces, que alguna de las otras partes incumplan o cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada o tardía las obligaciones que le corresponden en virtud de los Valores, o no insistan en el cumplimiento exacto y puntual de las mismas, o no ejerzan oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a una modificación de los Valores, ni impedirá en ningún caso que dicha parte en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra parte o que ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES

Los Valores serán colocados en el mercado primario a través de la Latinex. Para efectos de la colocación de los Valores a través de la Latinex, el Emisor ha contratado los servicios de Global Valores, S.A., empresa con licencia de Casa de Valores y propietaria de un puesto de bolsa debidamente registrado en la Latinex, miembro de Latinclear y que cuenta con corredores de valores debidamente autorizados por la SMV para llevar a cabo de la negociación de los Valores a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.



El Emisor pagará a Global Valores, S.A. una comisión de 0.1250% anualizado sobre el valor nominal de los Valores. Las comisiones que se generen por la negociación de los Valores se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por Latinex y como por la SMV, referentes al registro, supervisión y negociación de la presente emisión. A su vez, todos los demás gastos relativos a la presente emisión serán responsabilidad del Emisor.

El Emisor busca distribuir los Valores entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo anterior, los Valores objeto de la presente emisión no serán ofrecidos e inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado, por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores.

Los Valores de la presente oferta no estarán suscritos por Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores, Empleados o controladores del Emisor. Ninguna porción de la emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos, la amortización de deuda o el pago de servicios, entre otros; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, parte de los valores que integran la presente emisión podrán ser adquiridos por empresas pertenecientes al Grupo de Empresas de Global Bank Corporation. Inicialmente, los Valores serán ofrecidos dentro de la República de Panamá.

La emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

1. Puesto de Bolsa

El Emisor ha designado a Global Valores, S.A., como casa de valores para la colocación y venta primaria de los Valores, en base a sus mejores esfuerzos, a través de Latinex. Global Valores, S.A. cuenta con licencia de Casa de Valores otorgada por la SMV de acuerdo con la Resolución No. CNV-022-03 de 23 de noviembre de 2003. Global Valores, S.A. es miembro de Latinclear y cuenta con corredores de valores debidamente autorizados por la SMV para llevar a cabo la negociación de los Valores.

Las oficinas principales de Global Valores, S.A. están ubicadas en Calle 50, Torre Global Bank, Ciudad de Panamá, República de Panamá, su número de teléfono es 206-2075.

Global Valores, S.A. ha celebrado con el Emisor un contrato de casa de valores para llevar a cabo la venta y compra de los Valores. Entre los servicios a prestar en su condición de agente colocador de los Valores, Global Valores, S.A. podrá:

- i. realizar las ofertas de los Valores por intermedio de Latinex de acuerdo con las normas y reglas establecidas por Latinex;
- ii. poner a disposición de las casas de valores, corredores y público en general, el Prospecto Informativo de los Valores y cualesquiera modificaciones o adendas al mismo; y
- iii. recibir el producto neto de la venta de los Valores y depositar, transferir o acreditar dichos fondos en aquella cuenta bancaria que designe el Emisor en un plazo no mayor de tres (3) Días Hábiles a partir de su recibo.

El Emisor no tiene intenciones de pagar comisiones por colocación, pero podrá cambiar de parecer de acuerdo con sus necesidades. Las comisiones que se generen por la negociación de los Valores se pagarán en efectivo. El Emisor se reserva el derecho de variar el monto de la comisión a pagar por la distribución de los Valores. Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la SMV como por Latinex y Latinclear referentes al registro, supervisión y negociación de la presente Emisión. A su vez, todos los demás gastos relativos a la Emisión serán responsabilidad del Emisor.



2. Limitaciones y Reservas

La Emisión no tiene limitantes en cuanto a las personas que pueden ser Tenedores Registrados, ni en cuanto al número o porcentaje de Valores que puede adquirir un Tenedor Registrado, que pudieran menoscabar la liquidez de los valores.

El Emisor se reserva el derecho de celebrar contratos de suscripción sobre los Valores en cualquier momento.

En la fecha en que el Emisor ofrezca los Valores a través de Latinex, una sesión de operaciones en relación a los Valores, se abrirá, en las horas establecidas para ello, por una parte, para cada persona registrada como miembro de Latinex (un "Puesto de Bolsa") como compradores potenciales de los Valores, y por otra parte, para el Emisor como emisor y vendedor de los Valores. Durante este periodo, cualquier Puesto de Bolsa podrá presentar una oferta para comprar los Valores y el Emisor podrá presentar su oferta para vender los Valores en Latinex.

El sistema electrónico de negociación de Latinex permitirá a cualquier inversionista, a través de un Puesto de Bolsa, presentar una oferta por los Valores y el oferente con la oferta más alta, y en caso de igualdad de ofertas, la más antigua, tendrá derecho a comprar los Valores. No obstante, el Emisor se reserva el derecho de vender y de cancelar la oferta de venta a su discreción.

Ninguno de los accionistas mayoritarios, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, sociedades afiliadas, subsidiarias o controladoras del Emisor suscribirán todo o parte de la oferta.

Los valores no serán ofrecidos a inversionistas de algún tipo de perfil específico.

Esta oferta de Valores no está siendo hecha simultáneamente en mercados de dos o más países y ningún tramo de esta está siendo reservado para dichos mercados.

C. MERCADOS

La oferta pública de los Valores fue registrada ante la SMV y autorizada mediante Resolución No. SMV- 256-25 del 3 de julio de 2025. Esta autorización no implica que la SMV recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio del Emisor. La SMV no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o por las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Latinex ha autorizado el listado y la negociación de los Valores. Estos valores serán colocados mediante oferta pública primaria en Latinex. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o sobre el Emisor. Por el momento, el Emisor no tiene la intención de listar y negociar los Valores en mercados organizados de otros países.

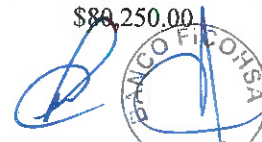
D. GASTOS DE LA EMISIÓN

	Precio al Público	Gastos de la Emisión ⁽¹⁾	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	\$1,000.00	\$6.07	\$993.93
Total	\$30,000,000.00	\$182,017.08	\$29,817,982.92

(1) Incluye hasta 0.125% de comisión de puesto de bolsa más ITBMS y los gastos adicionales de la Emisión (la comisión de puesto de bolsa de valores será sobre el monto total de Valores colocados).

El Emisor incurrirá en gastos por un monto de hasta Ciento Ochenta y Dos Mil Diecisiete con 8/100 Dólares Americanos (US\$182,017.08) en la preparación y colocación de la Emisión, lo que representa el 0.607% del monto en dólares del total de la Emisión, como se detalla a continuación:

Gastos Adicionales	Periodicidad	% de la Emisión	Monto
Estructuración*	Inicio	0.268%	\$80,250.00



Honorarios Legales*	Inicio	0.043%	\$12,840.00
Tarifa de Registro por Oferta Pública (SMV)	Inicio	0.035%	\$10,500.00
Tarifa de Supervisión (SMV)	Anual	0.015%	\$4,500.00
Tarifa de Inscripción (Latinclear)*	Inicio	0.004%	\$1,177.00
Tarifa de Mantenimiento (Latinclear)	Anual - Por Serie	0.001%	\$160.50
Trámite de Inscripción de Emisión (Latinex)	Inicio	0.001%	\$150.00
Tarifa de Inscripción de la Primera Serie (Latinex)	Inicio	0.001%	\$350.00
Tarifa de Negociación (Latinex)	Inicio	0.089%	\$26,614.58
Comisión de Puesto de Bolsa*	Por Serie	0.134%	\$40,125.00
Agente de Pago, Registro y Transferencia*	Anual	0.018%	\$5,350.00
Total		0.607%	\$182,017.08

*Incluyen ITBMS (7%)

E. USO DE LOS FONDOS

Los fondos de esta Emisión serán utilizados para el crecimiento y continuación del desarrollo de la cartera de crédito del banco así como las actividades conexas al negocio bancario que ejerce el Emisor. Sin perjuicio de lo anterior, el uso de fondos específico de cada Serie de Valores serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

El monto neto estimado a recibir producto de la venta es de US\$29,817,982.92

La relación pasivos totales sobre capital pagado al 31 de diciembre de 2024 es 30.10 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, la relación pasivos totales sobre capital pagado se elevaría a 30.91 veces.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

La presente Emisión es parte integral en la estrategia financiera del Emisor. Si los Valores de la presente Emisión fuesen colocados en su totalidad, la posición financiera del Emisor, considerando los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 quedaría como se muestra en la siguiente tabla:

IMPACTO DE LA EMISIÓN (Cifras en miles US\$ dólares americanos)

	30/12/2024	Adiciones	Post emission
Pasivos			
Depósitos de bancos	28,316		28,316
Depósitos de clientes	1,006,697		1,006,697
Obligaciones bancarias y financieras	41,503		41,503
Pasivos por arrendamiento	827		827
Deuda subordinada	28,081		28,081
Valores comerciales negociables (VCNs)	0	30,000	30,000
Otros pasivos	8,333		8,333
Total de pasivos	1,113,757		1,143,757



Patrimonio		
Capital pagado	37,000	37,000
Acciones preferidas	13,220	13,220
Cambios neto en otro resultado integral	(3,787)	(3,787)
Reserva legal	12,565	12,565
Utilidad acumulada	13,778	13,778
Total de patrimonio	72,776	72,776
Total de pasivos y patrimonio	1,186,533	1,216,533

Nota: se asume la colocación de la totalidad del presente Programa Rotativo de Valores Corporativos por US\$30,000,000.

La relación pasivos totales sobre capital pagado al 31 de diciembre de 2024 es 30.10 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, la relación pasivos totales sobre capital pagado se elevaría a 30.91 veces.

G. GARANTÍAS

La presente Emisión no cuenta con garantías reales ni personales. No existirá un fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para el repago de los Valores provendrán de los recursos generales del Emisor. La Emisión tampoco se encuentra garantizada o respaldada por activos o garantías otorgadas por empresas Subsidiarias, afiliadas o relacionadas al Emisor.



III. ANEXOS

- A. Glosario de Términos**
- B. Informe Actualizado de Calificación de Riesgo del Emisor**



A. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de este Prospecto Informativo, los siguientes términos, cuando sean utilizados en mayúsculas, tendrán el significado que se le atribuye a continuación:

Agente de Pago, Registro y Transferencia o Agente de Pago: Significa el agente de pago, registro y transferencia que estará encargado de entregar a los Tenedores Registrados de los Valores las sumas equivalentes al pago de los Intereses de los Valores y del capital, de conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, de calcular los Intereses devengados por los Valores en cada Día de Pago de Interés, ejecutar los traspasos pertinentes, al igual que cualquier otra función que corresponda al Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo y el Contrato de Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Carátula: Significa la carátula del Valor que es emitida por el Emisor en relación con cada una de las Series de Valores y sujeta a los términos y condiciones de la Serie aplicable.

Casa de Valores: Significa Global Valores, S.A., quien el Emisor ha designado como casa de valores para la colocación y venta primaria de los Valores, en base a sus mejores esfuerzos, a través de Latinex.

Central de Valores: Significa cualquier entidad designada de tiempo en tiempo por el Emisor como una central de valores en la que los Valores serán desmaterializados para su liquidación, compensación y pago mediante anotaciones en cuenta. El Emisor ha designado a Latinclear como la Central de Valores de los Valores.

Compañía Matriz: Significa Grupo Financiero Ficohsa, S.A.

Contrato de Agencia: Significa aquel contrato suscrito entre el Emisor con el Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Declaración de Vencimiento Anticipado: Significa la declaración emitida por el Agente de Pago, Registro y Transferencia por la cual le notifica al Emisor y a los Tenedores Registrados, a la SMV, a Latinex y a Latinclear, el vencimiento anticipado de las obligaciones derivadas de los Valores de la Serie(s) que se trate por incurrir el Emisor en un Evento de Incumplimiento conforme se establece en la sección II.A.13 de este Prospecto Informativo.

Día Hábil: significa un día (que no sea ni sábado ni domingo) en el que los bancos comerciales están autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá, República de Panamá y la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Día de Pago de Capital: Significa, respecto de cada Serie, la fecha en que se realizará el pago de capital de los Valores de la Serie correspondiente, el cual será comunicado por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Día de Pago de Interés: Significa, respecto de cada Serie, cada uno de los días en los cuales se paguen los Intereses devengados por los Valores de la Serie correspondiente, y que serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Documentos de la Emisión: Significa (i) los Valores, (ii) el Contrato de Casa de Valores suscrito entre el Emisor y Global Valores, S.A., como casa de valores exclusiva de la Emisión, para la colocación de los Valores a través de Latinex, (iii) el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia suscrito entre el Emisor con Global Bank Corporation como agente de pago, registro y transferencia de los Valores, y (iv) el Prospecto Informativo.

Efecto Material Adverso: Significa un efecto adverso y de carácter significativo en (i) el negocio, operaciones y activos del Emisor o de la Compañía Matriz a favor de la cual se otorgue una facilidad de crédito con los fondos producto de la liquidación de los Valores de cualquier Serie, (ii) la capacidad del Emisor para cumplir cualquiera de sus obligaciones

de pago bajo los Documentos de la Emisión de los que sea parte, o (iii) la legalidad, validez, exigibilidad o la ejecución de cualquiera de los Documentos de la Emisión o de los derechos y beneficios a favor de los Tenedores bajo los documentos de la Emisión de los que sea parte.

Emisión, Oferta Pública o Programa Rotativo de Valores Corporativos : Significa el programa rotativo de Valores Corporativos del Emisor registrados ante la SMV por un valor nominal total de hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos de manera rotativa en tantas Series (ya sea de bonos o de valores comerciales negociables) como determine el Emisor, cuyos términos y condiciones se detallan en los respectivos Valores, y en el Prospecto Informativo y los suplementos al Prospecto Informativo.

Emisor: Significa Banco Ficohsa (Panamá), S.A., una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 724518, Documento REDI 1911237, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá, desde el 19 de enero de 2011, constituida mediante Escritura Pública No. 919 de 14 de enero de 2011, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá. El Emisor se encuentra domiciliado en Urbanización Costa del Este, Ave. Centenario, P.H. Dream Plaza, piso 16, ciudad de Panamá, República de Panamá. El Emisor cuenta con una licencia bancaria general otorgada por la SBP mediante la Resolución No. 0162-2012, de 20 de diciembre de 2012, con fecha de inicio de operaciones el 11 de marzo de 2013.

Estructurador: significa Global Bank Corporation, incluyendo sus sucesores y cesionarios.

Evento de Liquidación o Insolvencia: Significa (i) la toma de control administrativo y operativo o el nombramiento de un administrador; (ii) la reorganización o el nombramiento de un reorganizador; (iii) la liquidación forzosa o el nombramiento de un liquidador; (iv) la insolvencia; (v) la cesión general de bienes para beneficio de acreedores; (vi) el ordenamiento de activos y pasivos; (vii) la liquidación voluntaria; (viii) la disolución; (ix) la liquidación; u (x) otros procesos o medidas similares con respecto al Emisor.

Evento(s) de Incumplimiento: Significa aquellos eventos que constituyen incumplimiento por parte del Emisor, según se establecen en la Sección II.A.13. de este Prospecto Informativo.

Fecha de Emisión Respectiva: Significa la fecha en la cual el Emisor expedirá, firmará, fechará y registrará los Valores de cada Serie, y que será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Fecha de Oferta Inicial: Significa el 4 de julio de 2025, fecha a partir de la cual se podrán ofrecer los Valores para la venta en el mercado primario.

Fecha de Oferta Respectiva: Significa respecto de los Valores de una Serie, la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta cada una de los Valores de la Serie de que se trate y que será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Fecha de Liquidación: Significa, respecto de cada Serie, la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho Valor de la Serie correspondiente, luego de realizada la transacción a través del sistema de mercado autorizado correspondiente, y será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Fecha de Redención Anticipada: Significa la fecha en la que tenga lugar la redención anticipada, ya sea total o parcial, de los Valores, la cual será indicada por el Emisor a los Tenedores Registrados mediante un aviso de redención.

Fecha de Vencimiento: con respecto a un Valor de una Serie en particular, significa la fecha de vencimiento definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema



Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Intereses Moratorios: Significa aquella con intereses sobre las sumas indebidamente retenidas o negadas, a una tasa de interés anual equivalente a la Tasa de Interés de la Serie de que se trate, más dos por ciento (2%) anual. La misma deberá ser pagada como concepto único de indemnización y compensación, por el Emisor al Tenedor del Valor, si en un Día de Pago de Interés los Intereses de un Valor fuesen pagados de manera incompleta.

Latinclear: Significa la Central Latinoamericana de Valores, S.A. sociedad existente y organizada bajo las leyes de la República de Panamá.

Latinex: Significa la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., ubicada en Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista, Edificio LATINEX, 1er Piso o cualquier sucesor de la misma.

Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en Particular: significa aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo del cincuenta y un por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de una Serie en particular, en un momento determinado.

Participante(s): Significa aquella persona o personas que mantengan cuentas en Latinclear.

Período de Cura: Significa el periodo de treinta (30) días hábiles de declarado, y notificado por escrito, el Evento de Incumplimiento que tiene el Emisor para subsanar dicho Evento de Incumplimiento.

Periodo de Interés: Significa el período que será determinado según las necesidades del Emisor y demanda del mercado, el cual, será comunicado por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Precio de Redención: Significa el precio que pagará el Emisor al momento de redimir anticipadamente los Valores, el cual corresponderá al Saldo Insoluto a Capital correspondiente, más los Intereses devengados y no pagados hasta la Fecha de Redención.

Prospecto, Prospecto Informativo Abreviado o Prospecto Informativo: Significa el documento que contiene toda la información necesaria para que el Tenedor Registrado tome su decisión de invertir en los Valores.

Registro: Significa el registro que el Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá en sus oficinas principales en el cual se anotará la Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Liquidación, y la Fecha de Vencimiento de cada Valor, la Serie, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Valor sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios de este.

Saldo Insoluto a Capital: Significa, en cualquier momento, el saldo de capital adeudado bajo los Valores de esta Emisión.

SBP: Significa la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, quien es el ente regulador del sistema bancario de Panamá o cualquier sucesor de la misma.

Series: Significa conjuntamente cualquiera de las Series (de bonos y de valores comerciales negociables) de la Emisión, cuya sumatoria no puede exceder de un valor nominal de Treinta Millones de dólares (US\$30,000,000.00).

SMV: Significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, quien es el ente regulador del mercado de valores de Panamá o cualquier sucesor de la misma.

Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en Particular: significa aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo del sesenta y cinco por ciento (75%) del Saldo Insoluto a Capital de una Serie en particular, en un momento determinado.



Tasa de Interés o Intereses: Significa la tasa de interés, ya sea fija y/o variable, pagadera por el Emisor en relación a cada una de las Series, que será determinada según las necesidades del del Emisor y la demanda del mercado, la cual, será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

Tenedor(es) Registrado(s): Significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Valor esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

Valor(es): Significa los valores comerciales negociables y/o bono que forman parte de un programa rotativo por un valor nominal de mil dólares cada uno (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y en múltiplos de mil dólares (US\$1,000.00) en exceso de esa cifra, lo que representa un monto total de la Emisión de Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) que serán emitidos de manera rotativa, desmaterializada, nominativa y registrada, en tantas Series como determine el Emisor.



B. INFORME DE CALIFICACION DE RIESGO DE LA EMISIÓN



Banco Ficohsa (Panamá), S.A.

Comité No.058/2025

Informe con EEEF auditados al 31 de diciembre de 2024

Fecha de comité: 23 de mayo de 2025

Periodicidad de actualización: Anual

Sector Financiero/Panamá

Equipo de Análisis

Álvaro Castro

acastro@ratingspcr.com

Pablo Gutierrez

pgutierrez@ratingspcr.com

(502) 6635-2166

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de información	dic-21	dic-22	dic-23	jun-24	dic-24
Fecha de comité	25/11/2022	23/05/2023	20/05/2024	04/04/2025	23/05/2025
Fortaleza Financiera	PA BBB-	PA BBB	PA BBB+	PA BBB+	PA A-
Valores Corporativos Rotativos					PA A-
Valores Comerciales Negociables				PA1	PA1
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Positiva	Estable

Significado de la Calificación

Categoría A de Fortaleza Financiera. Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

Categoría A de emisiones de largo plazo. Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en períodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

Nivel 1 de emisiones de corto plazo. Valores con muy alta certeza en el pago oportuno. Los factores de liquidez y protección del deudor son muy buenos. Los riesgos son insignificantes.

Con el propósito de diferenciar las calificaciones domésticas de las internacionales, se ha agregado (PA) a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter doméstico a efectuarse en el mercado panameño. Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías A y BBB.

"La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita."

Racionalidad

En comité de calificación de riesgo, Pacific Credit Rating (PCR) decidió aumentar la calificación de fortaleza financiera de Banco Ficohsa (Panamá), S.A. (BFP) desde "PA BBB+" a "PA A-", asimismo, la perspectiva pasó a "Estable" desde "Positiva". A su vez, asignó la calificación de largo plazo a la emisión del programa rotativo de valores corporativos de "PA A-" y ratificó la de "PA 1" a los valores comerciales negociables. Esto con información auditada al 31 de diciembre de 2024.

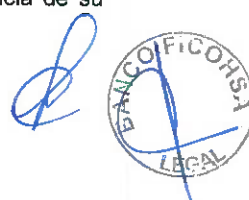
La calificación se fundamenta en la mejora progresiva y sostenida de su perfil financiero, representado en una calidad de cartera sana, rentabilidad adecuada a su modelo de negocio y capitalización apropiada. También se pondera su estructura basada en depósitos y liquidez adecuada. Esto además de su pertenencia a Grupo Financiero Ficohsa.

Perspectiva

Estable.

Resumen Ejecutivo

Perfil de negocio de riesgo moderado. Banco Ficohsa (Panamá), S.A. (BFP) es un banco comercial universal de licencia general con énfasis en banca corporativa y banca privada y una participación modesta pero creciente en el sistema bancario panameño. Al cierre 2024, representa cerca del 1% en activos totales, cartera bruta y depósitos, así como un 0.43% de las utilidades netas en un mercado medianamente concentrado. El banco se beneficia de su pertenencia al Grupo Financiero Ficohsa (GFF), uno de los principales grupos financieros de la región.



Calidad de cartera sana. PCR considera que BFP seguirá caracterizándose por una calidad crediticia sana en el futuro previsible. A diciembre de 2024, su índice de vencidos fue de 0.30% mientras que el índice de cobertura de dichos vencidos fue de 290.1%. Favorablemente, las reestructuraciones y castigos son poco significativos.

Rentabilidad adecuada a su modelo de negocio. PCR opina que la rentabilidad del banco es adecuada a su modelo de negocio primordialmente corporativo y de banca privada. A diciembre de 2024, el ROA del banco fue 1% mientras que el ROE fue de 17.1%, ambos mayores sus promedios 2020 a 2023 y con expectativas de crecer progresivamente en el futuro predecible

Capitalización apropiada. PCR opina que BFP mantendrá niveles de capitalización estables en el horizonte de la calificación. Al cierre fiscal 2024, el índice de capitalización de capital (IAC) se situó en 12.9%, dándole una capacidad buena de absorber pérdidas potenciales.

Estructura de fondeo y liquidez apropiada. PCR prevé que la estructura de fondeo del banco se mantenga basada en depósitos a plazo, así como su posición de liquidez. A diciembre de 2024, el índice de préstamos a depósitos fue cercano al 70%, indicando niveles de liquidez buenos.

Nueva emisión de deuda. PCR considera que la nueva emisión de valores corporativos en el mercado local contribuirá al desarrollo del negocio del banco, tanto en crecimiento de la cartera de crédito como en diversificación de su estructura de fondeo.

Factores Clave

Factores para una mejora de la calificación:

- Una mejora sostenida y relevante en el crecimiento del volumen de negocios del banco, incrementando su rentabilidad y fortaleciendo su posición patrimonial.

Factores clave que pudieran desmejorar la calificación:

- Una desmejora en los niveles de rentabilidad que presionasen sostenidamente la solvencia del banco, comparándose desfavorablemente con sus pares de la plaza.

Limitaciones para la calificación

Limitaciones encontradas: No se encontrar limitaciones en la información.

Limitaciones potenciales: PCR no considera que haya limitaciones previsibles en el horizonte de la calificación de 6 a 12 meses.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Calificación de Bancos e Instituciones Financieras, vigente del Manual de Calificación de Riesgo aprobado en Comité de Metodologías con fecha 09 de noviembre de 2017.

Información Utilizada para la Calificación

PCR usó los estados financieros auditados de 2020 a 2024. Adicionalmente, se usó información provista directamente por el banco además de otra publicada por el regulador Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP). Los estados financieros siguen los principios contables emitidos por esta última.

Hechos Relevantes

PCR no encontró hechos de importancia desde la realización del último informe de calificación.

Panorama Internacional

El crecimiento económico global ha mostrado señales de estabilización, con una tasa de expansión del 2.7% en 2023 y 2024, impulsada por políticas monetarias más flexibles que han favorecido la actividad económica y ayudado a controlar la inflación. Aunque este crecimiento es positivo, sigue siendo insuficiente para compensar los impactos negativos de diversos eventos ocurridos desde el inicio de la década.

Las proyecciones del Banco Mundial indican que el crecimiento económico global se mantendrá en 2.7% en 2025 y 2026. Las economías emergentes continuarán con un crecimiento cercano al 4%, aunque esta cifra es inferior a los niveles previos a la pandemia. Este panorama representa un desafío importante para los países emergentes, especialmente en lo que respecta a la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

El cambio de gobierno en Estados Unidos a principios de 2025 ha generado un giro en la política comercial del país, con amenazas e implementación de aranceles sobre las economías vecinas, China y otras naciones emergentes. Esta



nueva estrategia comercial podría distorsionar los mercados globales y afectar negativamente a las economías emergentes, que enfrentarán mayores dificultades en sus flujos comerciales y cadenas de suministro.

Otro elemento fundamental es la crisis migratoria, exacerbada por el endurecimiento de regímenes autoritarios en distintas regiones del mundo. En este contexto, Estados Unidos ha adoptado una política de deportaciones masivas, lo que no solo ejerce presión sobre su sistema migratorio, sino que también tiene implicaciones socioeconómicas y geopolíticas para los países emisores y receptores de migrantes. Esta situación podría traducirse en una disminución de las remesas enviadas a economías que dependen de estos ingresos.

En cuanto a las tasas de interés, en 2024 la Reserva Federal de EE. UU. realizó tres recortes, reduciéndolas del 5.25% al 4.25%, como respuesta a la moderación de la inflación y la estabilidad económica. Se espera que en 2025 se realicen dos recortes adicionales, según la última reunión de la FED en diciembre de 2024, lo que dependerá de la evolución económica y los efectos de la política comercial y monetaria del país.

En América Latina, el crecimiento económico fue del 2.2% en 2024, afectado por la disminución del consumo y la desaceleración de la demanda de China, lo que impactó en las exportaciones. Para 2025, se espera que Latinoamérica y el Caribe alcancen una tasa de crecimiento del 2.5%, favorecida por tasas de interés en descenso y precios de productos básicos más atractivos. Según el Banco Mundial, el crecimiento en Centroamérica será de alrededor del 3.5%, impulsado por el flujo de remesas y el consumo interno.

Contexto Económico de Panamá

PCR opina que Panamá continuará caracterizado con un PIB per cápita alto, inflación controlada y estabilidad macroeconómica con perspectivas de crecimiento buenas a mediano plazo, aunque persisten temas de gobernanza y finanzas públicas. Información de fuentes oficiales dejan entrever que el crecimiento real del PIB será arriba del 3 % en 2025, impulsado por obras públicas, actividades logísticas y la actividad del Canal de Panamá.

El Gobierno tiene la intención de abordar el asunto de la mina de cobre en el presente año. Existe la posibilidad de reapertura temporal de la mina para financiar su cierre responsable, pero esto podría traer costos políticos al ser un tema social delicado. Los procedimientos de arbitraje contra el gobierno debido al cierre siguen siendo un pasivo contingente relevante (USD 20,000 millones de dólares, cerca de un cuarto del PIB a junio de 2024).

Las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) permiten inferir que el déficit por cuenta corriente se pueda ampliar durante 2025 por la pérdida de exportaciones provocadas por el cierre de la mina. Si bien esto es desfavorable, no se considera que haya un riesgo para la estabilidad macroeconómica dado que los agentes económicos se caracterizan por registrar "colchones" de liquidez externa para manejar los choques en ausencia de un banco central. Por su parte, la deuda externa neta podría llegar al 50 % del PIB a 2024 y primer semestre de 2025.

Por el lado fiscal, existe la expectativa que el déficit esté cercano a los nuevos límites, en 4.3 % del PIB en 2025 y 3.8 % en 2026. Por otra parte, los recortes del gasto podrían enfrentar un retroceso político, como lo demuestra el presupuesto de 2025, que se incrementó significativamente a través del proceso legislativo. Además, el Gobierno espera elevar significativamente la recaudación tributaria al 8.9 % del PIB en 2025 desde el 6.4 % en 2024 vía combate a la evasión. Una mejora tan grande implicaría cambios en el código tributario, lo que ha sido descartado por las autoridades y genera dudas de cómo se logrará tal meta.

Cifras preliminares disponibles indican que la deuda pública bruta cerrará en cerca del 65 % a 2024 y seguirá ascendente en los años siguientes; la deuda pública neta de las obligaciones previsionales reduce este indicador a cerca del 59%.

Contexto del Sistema Bancario

Al cierre de diciembre de 2024, el Centro Bancario Internacional (CBI) experimentó un crecimiento significativo en su cartera de créditos, impulsado por el aumento de los préstamos tanto en el extranjero como a nivel local, especialmente en los segmentos corporativo y de consumo. A pesar de que la cartera vencida también aumentó proporcionalmente, se mantuvo dentro de rangos adecuados y estables, reflejando un control efectivo del deterioro crediticio. La distribución de la cartera se concentró en la categoría normal, lo que ayudó a mitigar el riesgo y preservar una calidad estable en los activos.

Durante el mismo período, las fuentes de fondeo del CBI se redujeron respecto al período anterior, con una menor participación de los depósitos; sin embargo, su estructura se ha mantenido estable en los últimos años. Los activos líquidos disminuyeron debido al incremento en la colocación y en la inversión en activos productivos, lo que resultó en una leve reducción de la liquidez inmediata. A pesar de esto, el sistema bancario conservó niveles adecuados de liquidez para atender sus obligaciones de corto plazo, manteniéndose por encima del mínimo exigido por la Superintendencia de Bancos.

En términos de solvencia, el patrimonio de los bancos del sistema registró un incremento, impulsado por el crecimiento en la utilidad del período, otras reservas y la utilidad acumulada de períodos anteriores, junto con una reducción en la



pérdida de valores disponibles para la venta. Aunque el indicador de pasivos sobre patrimonio aumentó respecto al período anterior, se mantuvo en niveles ajustados de solvencia, reflejando una gestión prudente de las obligaciones financieras y un menor riesgo en el cumplimiento de compromisos. El índice de adecuación de capital del sector cumplió con el mínimo regulatorio, evidenciando una capitalización estable para afrontar los riesgos asociados a las operaciones de crédito e inversión.

Finalmente, el CBI registró una mejora en su desempeño financiero, con un aumento en el margen financiero neto, impulsado por una menor reducción en los intereses ganados en comparación con la disminución de los gastos. El margen operacional bruto también creció respecto a diciembre de 2023, debido al incremento en los ingresos operacionales, principalmente por el aumento de dividendos y la reducción de los gastos operativos. Como resultado, los indicadores de rentabilidad ROA y ROE alcanzaron niveles adecuados, reflejando una recuperación tras la reactivación económica.

Análisis de la Institución

Reseña

Banco Ficohsa (Panamá), S.A. (BFP) es un banco comercial universal de licencia general con énfasis en banca corporativa y banca privada, manteniendo una participación modesta en el sistema bancario panameño. A diciembre de 2024, representa el 0.76% de los activos totales y la cartera bruta del Centro Bancario Internacional (CBI), así como el 0.93% de los depósitos totales y el 0.43% de las utilidades netas en un mercado medianamente concentrado.

PCR observa que el banco registra una cartera crediticia sana con rentabilidad adecuada a su modelo de negocio y una capitalización adecuada. Al cierre fiscal 2024, su negocio de banca corporativa empresarial se enfoca en industrias, empresas financieras, comercio y construcción, entre otros y complementado con una porción de clientes minoristas de segmento alto.

PCR opina que la estructura organizacional de la institución sigue el modelo estándar de la plaza local, este es simple y neutral a las calificaciones. El banco se beneficia de su pertenencia al Grupo Financiero Ficohsa (GFF), propiedad de la familia Atala Faraj, de origen hondureño. Este es uno de los principales grupos financieros de la región, con el objetivo claro de expandir su presencia tanto por la vía orgánica como por fusiones y adquisiciones.

Gobierno Corporativo

La calificadora considera que el gobierno corporativo de BFP muestran su adecuamiento al estándar observado en la región, en línea con otros bancos pertenecientes a grupos financieros regionales. También, la agencia considera que no existen retos a los intereses de los acreedores de la institución.

La junta directiva presenta 3 directores independientes de un total de 10 miembros, considerado bueno, dada la importancia en la industria del aporte de opiniones autónomas para el desarrollo del negocio. Asimismo, el volumen de transacciones a partes relacionadas (directores y gerentes) es bajo: a diciembre de 2024, estos representaron un bajo 5.4% del patrimonio y 0.54% de la cartera bruta total. Por su parte, las exposiciones a compañías relacionadas, afiliadas y casa matriz tampoco son relevantes.

Responsabilidad Social

PCR opina que BFP ejecuta planes de RSE amplios y en beneficio de todas las partes interesadas, ha identificado a sus grupos de interés y cuenta con políticas de gobierno corporativo que garantizan el correcto funcionamiento de la junta directiva, así como de sus áreas gerenciales y administrativas. Esto basado en información pública evaluada por PCR. El banco presenta políticas y programas de educación financiera, reconocimiento del aporte de la mujer y voluntariado corporativo consideradas positivas.

Evaluación de la Administración - Estrategias y Perfil de Riesgo

PCR considera que el cuerpo gerencial actual de BFP tiene experiencia y credibilidad comparables con los de bancos de mayor franquicia en la plaza. Esto se evidencia en el cumplimiento de sus metas a diciembre de tanto en crecimiento del volumen de negocio como indicadores de rentabilidad.

Igualmente, sus objetivos estratégicos se consideran claros, consistentes y realistas. PCR opina que el banco está en la capacidad de ejecutar su estrategia de penetración de mercados corporativos y empresariales, incluyendo el desarrollo del mercado de factoreo y la rentabilización de su negocio complementario de banca privada.

La agencia considera que el perfil de riesgo del banco es conservador, con un enfoque en segmentos y clientes de riesgo relativamente menor. Esto se muestra en la prospección de clientes de calidad crediticia buena y en un reenfoque de la banca de consumo alejado de productos masivos y concentrado en rentas altas. A su vez, el portafolio de inversiones muestra un perfil también conservador y no se prevén cambios significativos en este sentido.



Adicionalmente, el banco se beneficia de su pertenencia a GFF, permitiéndole compartir buenas prácticas entre compañías y teniendo controles de riesgo alineados tanto a la regulación local como a los de su estructura corporativa. Esto incluye manuales, reportes y modelos que le permiten medir los distintos riesgos adecuadamente.

Al cierre fiscal de 2024, el crecimiento interanual del balance de BFP fue de 13.4% mientras que el volumen de negocios crediticio creció año a año fue de 2.3%, contrastando con el 6% y 9.1% del Centro Bancario Internacional (CBI). PCR opina que el crecimiento del banco crecerá acorde a sus metas en el horizonte de la calificación.

Riesgo de Mercado

La calificadora opina que la exposición de BFP a los riesgos de mercado son moderados y la implementación de políticas y controles para la mitigación de este es buena. A diciembre de 2024, el informe resumen de riesgo de mercado indica que indicadores de medición como duración modificada, sensibilidad en el ingreso por intereses, porcentaje de grado de inversión del portafolio, plazo promedio, entre otros, se encuentran por debajo de los límites internos establecidos.

Riesgo Operativo

PCR prevé que BFP seguirá teniendo un manejo bueno del riesgo operativo y otros riesgos no financieros. Esto basándose en las políticas y reglamentos revisados, así como los informes de riesgo respectivos. A diciembre de 2024, sus reportes indican una reducción sustancial de eventos por riesgo operativo del 50% con respecto al ejercicio fiscal previo, probando su administración mejorada. Los incidentes de riesgos operativos han sido muy bajos o incluso nulos en algunos meses, así como rotaciones bajas de personal. Asimismo, no se registran riesgos legales que puedan significar erogaciones económicas significativas ya sea vía demandas o multas por el regulador. Por otro lado, los reportes de riesgo tecnológico indican una mitigación buena, así como el de riesgo reputacional.

Riesgos Financieros

Calidad de Activos y Riesgo de Crédito

PCR considera que BFP seguirá caracterizándose por una calidad crediticia sana en el futuro previsible. A 2024, su índice de vencidos fue de 0.30% mientras que el índice de cobertura de dichos vencidos fue de 290.1%.

El banco se ha beneficiado de políticas de suscripción mejoradas y la venta de cartera de portafolio de tarjetas de crédito a otro banco local, quedándose con una porción perteneciente a un segmento afluente. Pero, la agencia observa que el índice de vencidos por banca corporativa y empresarial es un bueno 0.09%, lo que contrasta con el 4.4% de la banca de personas, que indica una brecha de mejora.

Por su parte, a diciembre de 2024, los castigos fueron un bajo 1.01% de la cartera bruta, aunque con un aumento moderado con respecto al también bajo 0.62% del cierre fiscal 2023. Paralelamente, la cartera reestructurada representó 1.97% de la cartera bruta, considerado bajo.

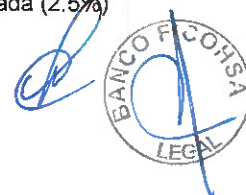
También, 76% de la cartera presenta garantías reales relevantes (muebles e inmuebles, depósitos a plazo, entre otros), en línea con su enfoque de negocios y políticas de suscripción prudentes.

A su vez, la agencia considera que las concentraciones por deudor permanecerán estructuralmente altas por su orientación corporativa y empresarial, aunque con algún margen de maniobra hacia la baja. A junio 2024, los 20 mayores deudores representaron 34.1% del total de créditos. Por otro lado, tampoco se esperan cambios significativos en su enfoque por sector económico y geográfico: al cierre fiscal 2024, estos se enfocaban en industrias (31.1%), empresas financieras (20.5%), comercio (20.1%) y servicios (12%). El banco presenta una concentración geográfica amplia, acorde a su estrategia, con presencia principal en las jurisdicciones de mayor expansión de Grupo Financiero Ficohsa a nivel regional: Honduras (22.1%), Guatemala (19.9%), y Panamá (14.8%) así como en Ecuador (13.6%) complementado con otras 10 jurisdicciones.

En cuanto a las exposiciones no crediticias, el portafolio de inversiones del banco, a diciembre de 2024, constituyó el 24.8% de los activos totales, por encima del promedio 2020 a 2023 de 14.1%. La mayoría concentrada en títulos de deuda gubernamentales (81%) y el resto en privada (19%), privilegiando los títulos de liquidez alta. Cerca del 53% inversiones a valor razonable mientras que el resto son títulos de deuda a costo amortizado. La agencia no espera cambios relevantes en el futuro previsible.

Riesgo de Fondeo y de Liquidez

PCR prevé que la estructura de fondeo del banco se mantenga basada en depósitos a plazo en el futuro predecible, así como su posición de liquidez apropiada. A diciembre de 2024, el índice de préstamos a depósitos fue cercano al 70%, indicando niveles de liquidez buenos. La estructura de fondeo se basa 91.1% depósitos de clientes (73% depósitos a plazo, 27% a la vista), seguido de obligaciones bancarias y financieras (3.8%), deuda subordinada (2.5%) y depósitos de bancos (2.6%)



Por su parte, el indicador de activos líquidos más inversiones, fue de un adecuado 40.3% mientras que el análisis de los descargos de liquidez, en opinión de la agencia, indican la ausencia de riesgos de liquidez significativos.

La agencia considera que las concentraciones por depositantes son adecuadas: al 1er. semestre de 2024, los 50 mayores clientes representaron poco menos del 30% del total de depósitos.

Por otro lado, PCR considera que en caso hubiese necesidad, el banco tendría acceso al mercado local además de contar con el soporte que GFF provee a sus subsidiarias.

La agencia opina que el fondeo institucional del banco es bueno: a diciembre de 2024 registraba 17 proveedores de fondos entre bancos locales y extranjeros con líneas dedicadas al comercio exterior, capital de trabajo, préstamos sindicados o revolventes y repos.

Adecuación de Capital

PCR opina que BFP mantendrá niveles de capitalización estables en el horizonte de la calificación. A diciembre de 2024, el índice de capitalización de capital (IAC) se situó en 12.9%. El indicador se beneficia de la deuda subordinada emitida, que, se emite con propósitos de contabilizarse como capital secundario. El IAC revela una capacidad buena de absorber pérdidas potenciales y tiene una brecha favorable con el mínimo regulatorio de 8.5%.

La agencia observa el pago de dividendos prudente del banco, de 24.2% de la utilidad neta del periodo recién finalizado (27.6% en 2023) y considera que no compromete la generación interna de capital de la institución.

Análisis de Utilidades del Negocio

PCR opina que la rentabilidad del banco es adecuada a su modelo de negocio primordialmente corporativo y de banca privada. A diciembre de 2024, el ROA del banco fue 1% mientras que el ROE fue de 17.1%, ambos mayores sus promedios 2020 a 2023 y con expectativas de crecer progresivamente.

El margen operacional neto del banco fue de un favorable 17%, superior a su promedio 2020 a 2023 de 10.2% para un margen neto de 16.8%, similar al 18.7% de 2023 (promedio 2020 a 2023: 10.2%). La utilidad neta creció 24% para USD12.5 millones. La calificadora prevé que el banco está en la capacidad cumplir sus metas estratégicas y financieras.

Instrumento Calificado

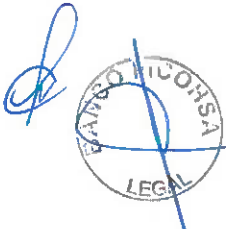
Valores Corporativos

La emisión de valores corporativos en el mercado local denominada 'Programa Rotativo de Valores Corporativos' se constituye por títulos de deuda (bonos y valores comerciales negociables) sin garantía. Este es un solo programa con un monto autorizado de USD30millones. El plazo es de hasta 10 años y podrá tener tasa fija o variable.

Los fondos de esta emisión serán utilizados para el crecimiento y continuación del desarrollo de la cartera de crédito del banco, así como las actividades conexas al negocio bancario que realiza BFP.

Características Principales de las Emisiones							
Denominación	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto Autorizado (USD millones)	Monto Utilizado	Plazo (en años)	Garantía	Series Vigentes
Programa Rotativo de Valores Corporativos	Valores Corporativos (bonos y valores comerciales negociables)	USD	30	N.A.	Hasta diez	Sin Garantía	En proceso de registro

Fuente: Banco Ficohsa Panamá, S.A. / Elaboración: PCR



Anexos

BALANCE GENERAL					
En miles de PAB	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24
Activos					
Disponibilidades	90.471	108.295	76.138	104.326	123.890
Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integral	55.042	60.849	4.575	54.553	155.372
Activos financieros a costo amortizado	5.295	32.558	144.405	132.558	138.341
Cartera de Créditos, neta	458.012	523.355	609.975	709.493	725.616
Cartera de créditos	462.158	532.967	616.453	716.656	728.988
Intereses por cobrar	4.312	3.670	4.081	5.451	4.331
Provisión para pérdidas crediticias esperadas	-8.208	-12.061	-9.786	-11.157	-6.430
Reserva valor presente cartera modificada	0	-775	3	0	-67
Intereses y comisiones descontadas no ganadas	-250	-446	-775	-1.457	-1.207
Activos por impuestos diferidos	0	0	933	1.025	1.423
Mobiliario, equipo y mejoras	10.399	9.992	9.494	8.891	9.661
Activos adjudicados para la venta, neto	326	326	0	0	0
Activos intangibles	3.165	2.775	2.051	1.775	1.478
Derechos de usos	3.643	2.973	2.838	2.280	856
Otros activos	20.324	15.332	35.492	31.539	29.898
Total Activos	646.678	756.454	885.900	1.046.440	1.186.533
Pasivos					
Obligaciones depositarias	566.161	645.599	753.232	886.215	1.035.014
Obligaciones bancarias y financieras	9.680	31.699	49.138	58.273	41.503
Pasivos por arrendamiento	0	0	3.007	2.421	827
Deuda Subordinada	17.334	17.833	17.818	27.389	28.081
Otros Pasivos	17.044	12.929	3.792	4.584	8.333
Total Pasivos	610.219	708.061	826.986	978.882	1.113.757
Patrimonio					
Capital Social	34.000	34.000	37.000	37.000	37.000
Acciones Preferentes	0	9.800	11.920	13.220	13.220
Cambios netos en otro resultado integral	318	-444	-73	153	-3.787
Reserva Legal	7.457	7.141	6.930	8.274	12.565
Utilidad acumulada	-5.315	-2.104	3.138	8.912	13.778
Total Patrimonio	36.459	48.39	58.915	67.559	72.776

Fuente: Banco Ficohsa Panamá, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS					
En miles de PAB	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24
Ingresos Financieros	36.948	39.869	43.116	60.056	74.149
Egresos Financieros	18.155	19.878	21.721	33.627	45.603
Margen Financiero Bruto	18.793	19.991	21.395	26.429	28.546
Provisiones por cuentas incobrables	-7.113	-5.366	-87	73	-26
Provisión para pérdidas esperadas activos financieros	0	-775	-271	-510	-1.389
Margen Financiero Neto	11.680	13.850	15.211	21.003	24.168
Ingresos por servicios bancarios	5.364	5.013	4.327	5.253	5.095
Otros ingresos (netos)	1.571	1.238	3.231	2.348	4.241
Margen Operacional Bruto	18.615	20.101	22.770	28.603	33.503
Gastos Administrativos	-17.435	-16.967	-17.324	-18.281	-20.874
Utilidad (Pérdida) Bruta	1.180	3.134	5.446	10.322	12.630
Impuestos Sobre la Renta	-456	-70	800	-269	-176
Ganancia (Pérdida) Neta	724	3.064	6.246	10.053	12.453

Fuente: Banco Ficohsa Panamá, S.A. / Elaboración: PCR



INDICADORES FINANCIEROS

Razones Financieras	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24
Indicadores de calidad de activos					
Índice de cartera vencida	0,5%	1,1%	0,8%	1,0%	0,3%
Índice de cartera morosa	1,4%	1,1%	1,4%	0,6%	0,4%
Índice de cobertura (provisiones/cartera vencida)	388,9%	202,7%	211,0%	152,5%	290,1%
Índice de cartera vigente sobre cartera bruta	98,1%	97,8%	97,9%	98,4%	99,3%
Indicadores de liquidez					
Liquidez inmediata	16,0%	16,8%	10,1%	11,8%	12,0%
Liquidez mediata	25,7%	26,2%	29,9%	32,9%	40,3%
Liquidez legal	64,0%	59,0%	59,2%	57,2%	63,2%
Liquidez legal sector	62,7%	60,0%	57,2%	59,0%	0,0%
Liquidez legal mínima requerida	30,0%	30,0%	30,0%	30,0%	30,0%
Indicadores de solvencia					
Endeudamiento Patrimonial (veces)	16,7	14,6	14,0	14,5	15,3
Patrimonio en relación a activos	5,6%	6,4%	6,7%	6,5%	6,1%
Patrimonio en relación a cartera	7,9%	9,1%	9,6%	9,4%	10,0%
Patrimonio en relación a las captaciones	6,4%	7,5%	7,8%	7,6%	7,0%
Adecuación de capital	12,0%	12,2%	13,0%	13,0%	12,9%
Adecuación de capital mínimo requerido	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%
Indicadores de rentabilidad					
ROE	2,0%	6,3%	10,6%	14,9%	17,1%
ROA	0,1%	0,4%	0,7%	1,0%	1,0%
Margen Financiero Bruto	50,9%	50,1%	49,6%	44,0%	38,5%
Margen Financiero Neto	31,6%	34,7%	35,3%	35,0%	32,6%
Margen Operacional Bruto	50,4%	50,4%	52,8%	47,6%	45,2%
Margen Operacional Neto	3,2%	7,9%	12,6%	17,2%	17,0%
Margen Neto	2,0%	7,7%	14,5%	16,7%	16,8%
Indicadores de gestión					
Gastos administrativos / ingresos financieros	47,2%	42,6%	40,2%	30,4%	28,2%
Eficiencia Operativa	67,8%	58,3%	53,5%	49,9%	51,7%
Utilidad / ingresos financieros	2,0%	7,7%	14,5%	16,7%	16,8%

Fuente: Banco Ficohsa Panamá, S.A./ Elaboración: PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. El informe se trabajó con el Prospecto Informativo y el Contrato de Fideicomiso en versión Preliminar.

